

# PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CAMP DE MIRRA

Data  
Consulting





# ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	FUNDAMENTACIÓN.....	5
3.	MARCO NORMATIVO .....	9
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	18
5.	PRINCIPIOS RECTORES.....	20
6.	METODOLOGÍA.....	23
7.	ANÁLISIS DIAGNÓSTICO .....	25
	I. UBICACIÓN .....	26
	II. HISTORIA .....	27
	III. PATRIMONIO .....	28
	IV. SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE EMPLEO .....	29
	V. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN .....	43
	VI. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESDE 1996 HASTA 2021 .....	47
	VII. SOBRE LA FORMA DE CONVIVENCIA.....	59
	VIII. PARTICIPACIÓN SOCIAL, SINDICAL Y POLÍTICA .....	66
	IX. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	69
	X. CONCLUSIONES .....	74
8.	ÁREAS DE INTERVENCIÓN .....	76
9.	OBJETIVOS, MEDIDAS E INDICADORES .....	80
10.	CALENDARIZACIÓN DE ACTUACIONES .....	93
11.	AGENTES IMPLICADOS .....	97
12.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	100
13.	VIGENCIA DEL PLAN.....	102



**1.**

# **PRESENTACIÓN**

## 1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Camp de Mirra mantiene su compromiso con la igualdad y por ello, presenta el I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de hacer de Camp de Mirra un lugar más igualitario y justo para todas las personas que lo habitan y para los pueblos que lo lindan.

El ayuntamiento se sitúa en un contexto estratégico, debido a que es la administración pública más cercana a la ciudadanía, por ello tiene la capacidad de asegurar la igualdad entre

sus habitantes y atender a las necesidades de la población. El objetivo del ayuntamiento no es únicamente generar una propuesta de política de igualdad, sino que se basa en el compromiso de aplicar la igualdad de manera real y efectiva, prestando atención a la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo que pudiera existir en el municipio.

El presente plan de igualdad se basa en las diferentes políticas de igualdad y en el marco jurídico desarrollado por las diferentes Organizaciones y Administraciones Públicas en el contexto internacional, europeo, estatal y autonómico. Debido a la importante proliferación de ordenamiento jurídico en medidas de igualdad se han logrado hitos de gran importancia en este ámbito, sin embargo, y a pesar de ello, la realidad social sigue demostrando numerosos escenarios de desigualdad en los espacios de vida diaria.

Para el Ayuntamiento de Camp de Mirra es una obligación y honor defender la igualdad real entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en todas las áreas de la organización y en las diferentes políticas públicas para lograr la igualdad de las vecinas y los vecinos del municipio.





**2.**

**FUNDAMENTACIÓN**



## 2. FUNDAMENTACIÓN

---

Los avances en materia de igualdad en el ámbito legislativo son muchos y de marcada importancia, como ya se ha indicado en la presentación, por lo que a nivel jurídico parece no existir problema relacionado con el reconocimiento de la igualdad.

Sin embargo, la realidad social es diferente, ya que en la cotidianidad se siguen mostrando numerosos escenarios de desigualdad, lo que refuerza la necesidad de seguir profundizando en esta materia.

Es un objetivo para Camp de Mirra que la igualdad que se describe en la legislación se traduzca de forma real y efectiva en la sociedad y realidad del municipio. Es por ello por lo que se incide en la necesidad de elaborar e implantar el I Plan Municipal de Igualdad de Camp de Mirra, para avanzar hacia una igualdad real y ser un municipio más justo e igualitario.


Es en este ámbito donde las entidades públicas tenemos mayor responsabilidad, ya que, tal y como establece el artículo 9.2 de la Constitución Española:

“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

En base a este artículo, las entidades públicas deben facilitar todos los medios y recursos a su alcance para cumplir con dicha igualdad.

Camp de Mirra, como entidad comprometida con la igualdad de oportunidades, tiene la firme voluntad de avanzar en su empeño de reducir las posibles desigualdades que puedan darse dentro del municipio, ya que, se parte de la idea de que es una cuestión de justicia con las mujeres, ya que representan más del 50% de la población mundial.

El punto de partida es el convencimiento de que fomentar la igualdad real es contribuir a crear sociedades más justas e igualitarias, y que el fomento de la igualdad de oportunidades



entre mujeres y hombres es imprescindible para una correcta y plena incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la sociedad.

Así mismo, el presente Plan Municipal de Igualdad se realizará atendiendo a los siguientes fundamentos básicos:

## **TRANSVERSALIDAD**

Incorporación de políticas de igualdad en todas las áreas y ámbitos de actuación del Ayuntamiento de Camp de Mirra.

## **COMPROMISO DE LA ENTIDAD**

Es importante que todas las áreas del Ayuntamiento tengan una implicación activa y real en el Plan Municipal de Igualdad de Camp de Mirra. Para ello, es necesario que la entidad se comprometa a cumplir los objetivos que se establezcan en el presente Plan, así como a fomentar el aprendizaje y la sensibilización en materia de igualdad tanto de la ciudadanía como de su personal propio en el ejercicio de sus funciones.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Se considera fundamental implicar tanto a la ciudadanía como a las instituciones para que el presente Plan de Igualdad sea fruto de una colaboración y un consenso para alcanzar un objetivo común. Además, también deberán tener presencia agentes sociales, el tejido asociativo local, empresarial y la sociedad civil.



## **DIVERSIDAD Y PLURALIDAD**

Resulta imprescindible tomar conciencia de que la sociedad es diversa y está estructurada de manera heterogénea. Ante esta realidad, se deben desarrollar actuaciones que posibiliten el reconocimiento de la riqueza que de ello puede derivarse. Sin embargo, esta diversidad social y cultural a menudo se traduce en situaciones de desigualdad y discriminación injustificadas, las cuales se convierten, en el caso de las mujeres, en una doble carga de injusticia, desigualdad y discriminación, por pertenecer al grupo de que se trate y por las derivadas del mero hecho de ser mujeres. En este sentido, debe prestarse atención a los colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión social y, de manera especial, a las mujeres pertenecientes a dichos colectivos.

## **DINAMICIDAD**

La aplicación del presente Plan de Igualdad se realiza de manera progresiva y, por ello, puede estar sujeto a cambios durante su período de vigencia. Este será un documento abierto que permitirá introducir modificaciones en el mismo en función de las necesidades que se vayan sucediendo.

## **FLEXIBILIDAD**

El Plan de Igualdad Municipal debe estar adaptado a las circunstancias, características, limitaciones, necesidades y posibilidades del municipio de Camp de Mirra.

## **EQUIDAD**

El presente Plan de Igualdad, debe tener entre sus principales fundamentos la equidad, es decir, debe contemplar la posibilidad de brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada persona, permitiendo y garantizando así el acceso a los derechos que tiene toda la ciudadanía con independencia de su sexo.



3.

**MARCO  
NORMATIVO**



### 3. MARCO NORMATIVO

---

Una situación jurídica se compone de los derechos y de las obligaciones que se atribuyen a un individuo bajo determinadas condiciones y en un cierto contexto. Los sujetos de derecho, por lo tanto, pueden ser el centro de posibles relaciones jurídicas reguladas por las normas vigentes.

En un sentido amplio, puede decirse que la situación jurídica se refiere a la relación de una persona con la ley en un momento determinado.

Para la elaboración e implantación del I Plan Municipal de Igualdad de Camp de Mirra, es imprescindible tener en cuenta el contexto jurídico y contemplar su amplio alcance y complejidad. Dicho contexto jurídico cuenta con una larga trayectoria y se extiende al ámbito internacional, europeo, nacional y regional.

Es por este motivo que, se analizarán las normativas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas para así tener una visión global del contexto normativo.

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- **Carta de las Naciones Unidas de 1945**, primer instrumento que, a partir de su preámbulo, reconoce la igualdad entre hombres y mujeres:

“Los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.”

- **Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición”.

- **Conferencia Beijing 1975, La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, la niña.



## MARCO NORMATIVO EUROPEO

- **Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- **Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011**, por la que se crea la orden europea de protección, “destinada a proteger a una persona contra actos delictivos de otra que puedan poner en peligro su vida, su integridad física o psicológica y su dignidad, su libertad individual o su integridad sexual”.
- **Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019**, centrado en los cinco ámbitos prioritarios siguientes: aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica; reducción de las brechas de género en materia de remuneración y pensiones y, por consiguiente, lucha contra la pobreza entre las mujeres; promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones; lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas; promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.
- **Plan de Acción en materia de género 2016-2020**, destaca la necesidad de conseguir plenamente el disfrute íntegro y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres y las niñas, así como la consecución del objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- **Agenda Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, ODS 5**, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.






---

## MARCO NORMATIVO NACIONAL

---

- **Constitución española 1978**, en su Artículo 14 dispone que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, en el Título Segundo, Capítulo Primero, se establecen las pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad, se define el principio de transversalidad y los instrumentos para su integración en la elaboración, ejecución y aplicación de las normas.
- **Ley 07/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde su disposición adicional séptima recoge que:
  1. “Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
  2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo”.
- **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, donde se establece que los planes de igualdad contendrán un conjunto ordenado



de medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Con carácter previo se elaborará un diagnóstico negociado, en su caso, con la representación legal de las personas trabajadoras, que contendrá al menos las siguientes materias: a) Proceso de selección y contratación. b) Clasificación profesional. c) Formación. d) Promoción profesional. e) Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres. f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral. g) Infrarrepresentación femenina. h) Retribuciones. i) Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

- **Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.
- **Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.**
- **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el **Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo**, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.**







---

## MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

---

- **Decreto 143/2002, de 3 de septiembre**, del Consejo, por el cual se crea la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunitat Valenciana.
- **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**
- **Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre funcionamiento General de los Centros Especializados para mujeres en situación de Riesgo Social.**
- **Orden de 28 de enero de 2005**, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se **modifica la Orden de 17 de febrero de 2003**, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los centros especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que **se desarrolla en Decreto 91/2002, de 30 de mayo**, del Gobierno Valenciano, sobre el registro de los titulares de actividades de acción social, y de registro y autorización de funcionamiento de los servicios y centros de acción social, en la Comunitat Valenciana.
- **Orden de 3 de mayo de 2007**, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Decreto 133/2007, de 27 de julio del Consell que regula las condiciones y los requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las empresas en la Comunitat Valenciana.**

- 
- **Decreto 94/2009, de 10 de julio**, del Consell, de modificación del Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell, por el que se creó el Foro de la Comunitat Valenciana contra la Violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia.
  - **Acuerdo del 9 de abril de 2010**, del Consell, por el cual se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial de Función Pública de 31 de marzo de 2010, por el cual se aprobó, el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Generalitat.
  - **Orden 18/2010, de 18 de agosto**, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el uso del sello “Fent Empresa. Iguals en Oportunitats”
  - **Decreto 153/2011, de 14 de octubre**, del Consell, por el cual se modifica el Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el cual se creó el Observatorio de Género de la Comunitat Valenciana.
  - **Decreto 177/2011, de 18 de noviembre**, del Consell, de modificación del decreto 232/1997, de 2 de septiembre, por el que se creó el Observatorio de publicidad No Sexista de la Comunitat Valenciana.
  - **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.**
  - **Acuerdo Interinstitucional**, por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia de Violencia de Género en la Comunitat Valenciana, suscrito el 21 de noviembre de 2014.
  - **Acuerdo de 10 de marzo de 2017**, del Consell, de aprobación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat.
  - **Ley 8/2017, de 7 de abril**, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

- 
- **Ley 12/2017, de 2 de noviembre**, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos.
  - **Decreto 20/2018, de 9 de marzo**, del Consell, de modificación del Decreto 63/2014, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, en la Comunitat Valenciana.
  - **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista**, donde se establece el compromiso suscrito el 18 de septiembre de 2018 por las instituciones y las organizaciones sociales de la Comunitat Valenciana.
  - **Ley Valenciana para la Igualdad de las personas LGTB, de 21 de noviembre 2018** en vigor desde el 4 de diciembre de 2018.
  - **Ley 3/2019, de 18 de febrero**, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.





**4.**

**ÁMBITO DE  
APLICACIÓN**

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### ÁMBITO PERSONAL

El presente Plan de Igualdad extiende su aplicación y vincula con ello a toda la ciudadanía de Camp de Mirra.

### ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Plan de Igualdad regirá en Camp de Mirra, municipio de la Comunitat Valenciana, España. Este se encuentra situado al noroeste de la provincia de Alicante, en la comarca del Alto Vinalopó, subcomarca del Valle de Biar.

### ÁMBITO TEMPORAL

Respecto al ámbito temporal del Plan, entrará en vigor a todos los efectos el 1 de octubre de 2022 y su duración será de cuatro años, finalizando el 1 de octubre de 2026. El presente Plan quedará automáticamente sin validez a su vencimiento, comprometiéndose las partes integrantes del Comité de Igualdad a iniciar la negociación de un nuevo Plan.



5.

**PRINCIPIOS  
RECTORES**

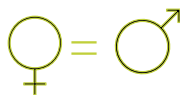
## 5. PRINCIPIOS RECTORES

### MAINSTREAMING DE GÉNERO

Se aplicará el presente Plan de Igualdad de manera transversal en todas las áreas de actuación del Ayuntamiento como estrategia eficaz para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y así poder avanzar hacia un cambio estructural y social.



### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO



Este resulta ser un principio básico e imprescindible en cualquier entidad, máxime si se trata de una entidad pública, ya que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y pretende eliminar cualquier sesgo en la manera de actuar de la institución.

### JUSTICIA SOCIAL

Las entidades públicas debemos velar por el respeto a la integridad, libertad y dignidad, asegurando el desarrollo de las personas y actuando frente a las posibles interferencias sociales que lo dificulten.



### RESPECTO A LA DIVERSIDAD



El Ayuntamiento reconoce y es consciente de las diferencias humanas, culturales, de convivencia e interacción de las personas residentes por lo que, las actuaciones a implantar se desarrollarán teniendo en cuenta la diversidad, heterogeneidad y las diferentes necesidades de la población del municipio.

### SOSTENIBILIDAD

El presente Plan de Igualdad se ha elaborado desde una perspectiva integral, con el fin de que su desarrollo sea sostenible en el tiempo y respete el medio y el territorio. Con ello se pretende alcanzar los objetivos establecidos desde una perspectiva objetiva y viable, garantizando que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades.





## ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS

Gran parte de las desigualdades por razón de sexo que se dan en la sociedad actual vienen definidas por los estereotipos sociales establecidos por el sistema social. Para lograr una igualdad real y efectiva, debemos trabajar para la eliminación de todos estos estereotipos que impiden a las personas desarrollarse tanto personal como profesionalmente de una manera libre y autónoma.

## PARTICIPACIÓN

Para que el presente Plan Municipal de Igualdad tenga el máximo alcance posible, es necesario fomentar la participación e implicación de toda la ciudadanía de la localidad, asociaciones, entidades públicas y empresas privadas. La base de esta colaboración será impulsar el diálogo y el consenso entre todos los agentes sociales del municipio de Camp de Mirra.



## CERO VIOLENCIA DE GÉNERO



Las Administraciones Públicas, en concreto las Administraciones Locales, debido a nuestra cercanía con la ciudadanía, debemos ser la cara visible para luchar en contra de esta lacra y máxima expresión de desigualdad. Por este motivo, es necesario que se desarrollen actuaciones para concienciar acerca de la importancia de este problema arraigado en la sociedad actual para así terminar con él.



6.

# METODOLOGÍA

## 6. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente Plan Municipal de Igualdad del municipio de Camp de Mirra se ha basado en el compromiso del ayuntamiento como pilar fundamental para crear una política de igualdad acorde a las necesidades del municipio.

Primeramente, se ha realizado una recogida de datos, utilizando como fuentes principales los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, estadísticas de la Comunitat Valenciana, del Sepe y la información que haya podido facilitar el propio Ayuntamiento.

Basado en estos datos se han establecido unos objetivos generales y específicos, así como unas acciones concretas para alcanzarlos, lo que llevará al municipio hacia una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de actuación.

Cabe destacar, que el presente plan es un documento vivo, susceptible a incluir los cambios necesarios durante su vigencia, la cual se ha establecido de 4 años.



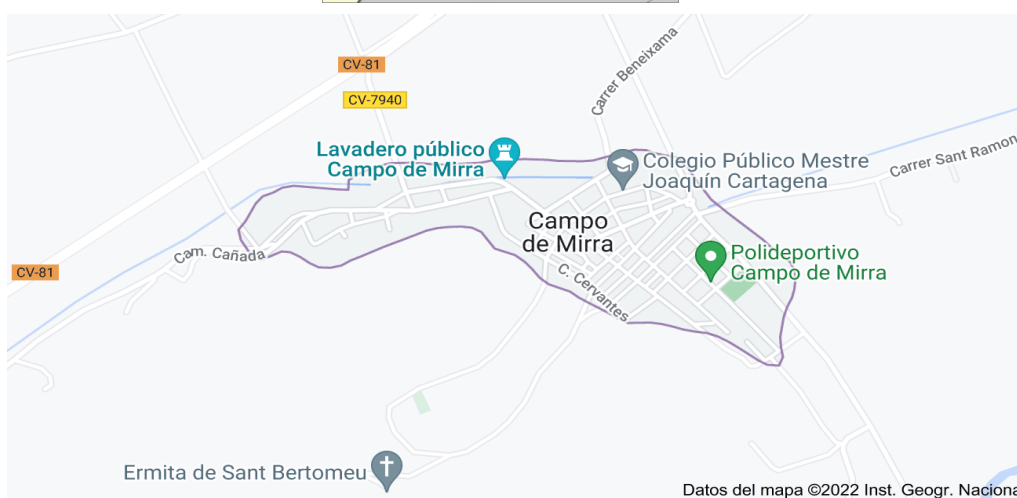
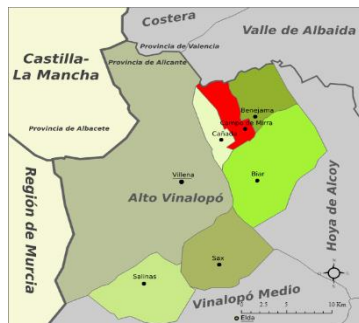


7.

**ANÁLISIS  
DIAGNÓSTICO**

## 7. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO

### I. UBICACIÓN



Campo de Mirra, en valenciano y cooficialmente, el **Camp de Mirra** es un municipio de la Comunitat Valenciana, España. Situado en el **noroeste de la provincia de Alicante**, en la comarca del Alto Vinalopó, contaba con una población de 429 habitantes según el censo de 2021.

Camp de Mirra se encuentra situado al noroeste de la provincia de Alicante, en el interior del valle de Beneixama, que forma parte de la comarca del Alto Vinalopó.

El núcleo poblacional, es de casas bajas y calles relativamente anchas que se extiende sobre una pequeña cuesta entre el regadío y el cerro de San Bernabé (o de les Penyetes).

## II. HISTORIA



En la zona de Camp de Mirra existía en época andalusí una alquería perteneciente al Iqlim de Medina Bilyana (Villena), en cuyo castillo Jaime I de Aragón y Alfonso X el Sabio firmaron el 26 de marzo de 1244 el **Tratado de Almizra**, mediante el que se fijaban las fronteras entre la Corona de Castilla y la Corona de Aragón en el reparto de la cora de Tudmir.

Camp de Mirra pasó a pertenecer a la dependencia de Biar, ciudad esta última a la que se otorgó carta

puebla en 1280, conjuntamente con los lugares de Almiçrà (Camp de Mirra), Negret y Benizamaya (Beneixama). En esta carta puebla se concedía la población para cristianos viejos según el fuero de Valencia.

Durante la Edad Media debió quedar despoblado por ser poco seguro y probablemente no cobró entidad hasta finales del siglo XVIII cuando, según las descripciones de Cavanilles en 1796, era un caserío de unas 20 casas y una ermita alineadas a lo largo de una sola calle. Camp de Mirra perteneció a la gobernación de Játiva (del Júcar) hasta 1707. Terminada la guerra de la sucesión, pasó a depender del corregimiento de Jijona hasta 1833, y desde entonces hasta la actualidad, a la provincia de Alicante.

### III. PATRIMONIO

Dentro del patrimonio de Camp de Mirra se pueden destacar los siguientes espacios:

- **IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ**
- **CERRO LA FANTASMETA**
- **PETROGLIFO LES GRAELLETES**
- **YACIMIENTO MEDIEVAL DEL CASTELL D'ALMIZRA**

Todos ellos se encuentran recogidos en la propia página web del Ayuntamiento.



Iglesia de San Bartolomé  
Fuente: Página web Ayuntamiento de Camp de Mirra



Castillo de Almizra  
Fuente: Asociación española de amigos de los castillos

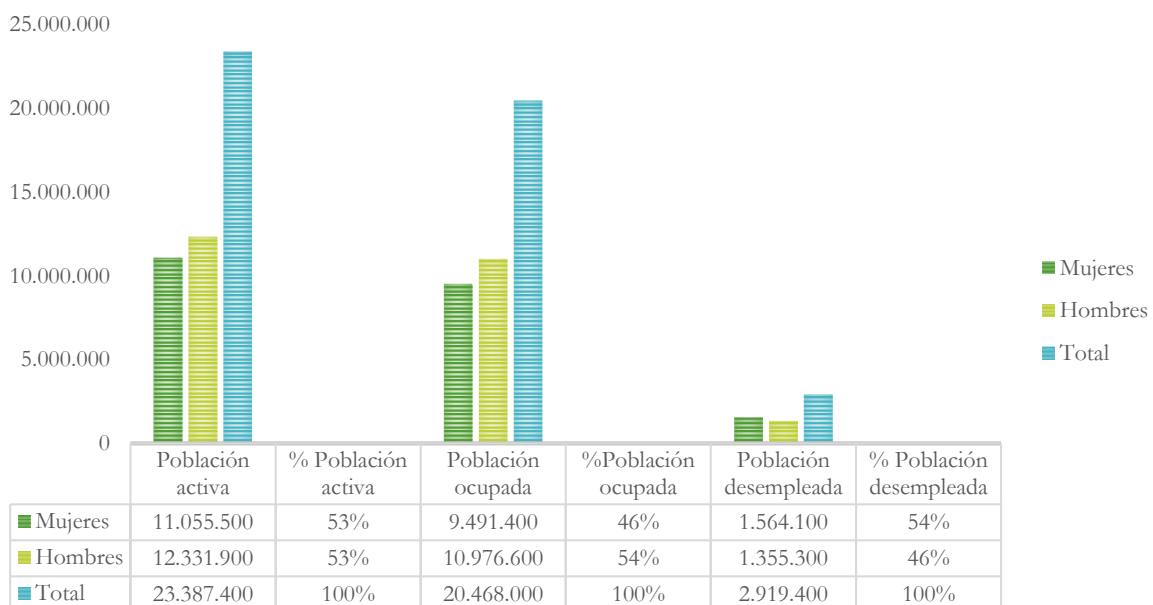


Iglesia de San Bartolomé  
Fuente: Página web Ayuntamiento de Camp de Mirra

## IV. SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE EMPLEO

### i. SITUACIÓN DE EMPLEO

#### POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y DESEMPLEADA EN EL ÁMBITO NACIONAL 2T 2022



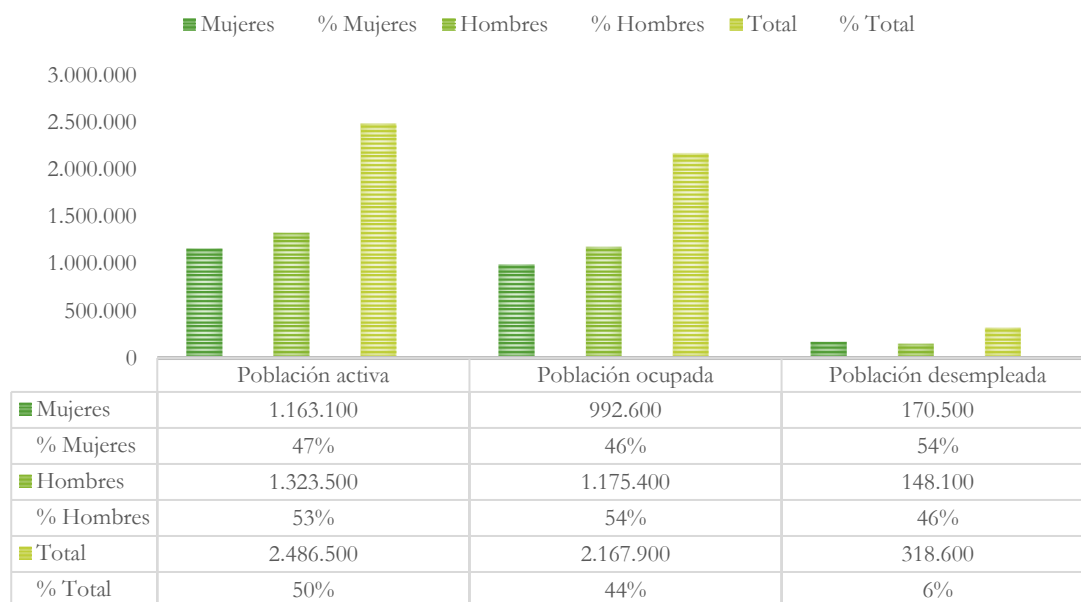
Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Para establecer un contexto, en primer lugar, se expondrán los datos a nivel nacional relativos a la población activa, ocupada y desempleada.

Se aprecia como **el sector masculino presenta cifras más elevadas de población activa y ocupada, que las mujeres**. Estos reflejan que, en la actualidad, se siguen apreciando, como ocurría en épocas anteriores, mayores dificultades de acceso y de mantenimiento en el mercado laboral de la población femenina.

Además, **las mujeres presentan mayores cifras de desempleo que los hombres**, circunstancia que refuerza la afirmación planteada en el párrafo anterior.

## POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y DESEMPLEADA EN COMUNITAT VALENCIANA 2T 2022

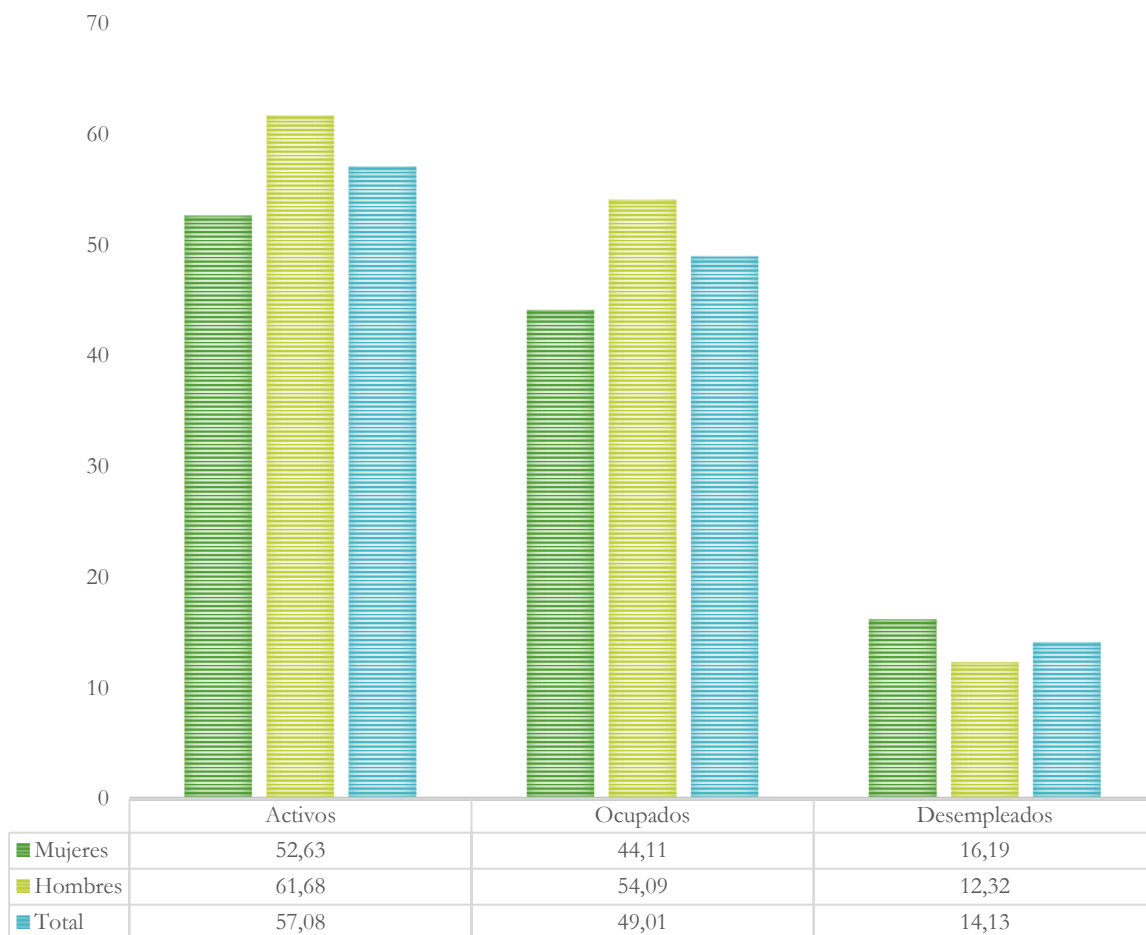


Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Los datos autonómicos siguen la misma tónica que los nacionales, siendo la población masculina la que presenta mayores porcentajes de población activa y ocupada que las mujeres.

Por otra parte, **el sector femenino, cuenta con un 54% frente al 46% masculino en situación de desempleo.**

## TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN ALICANTE 2T 2022

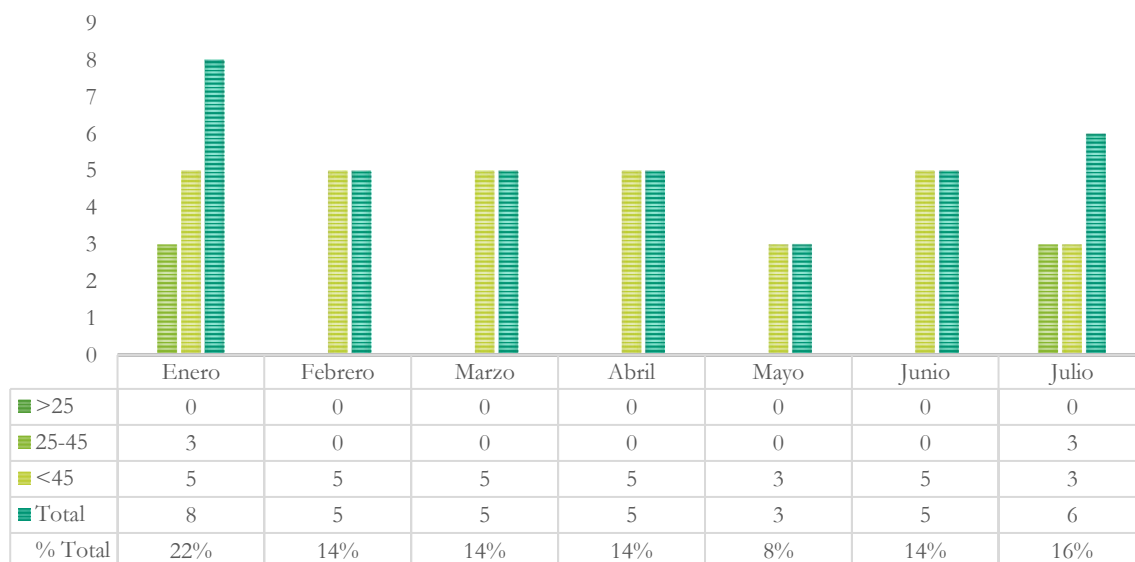


Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Al observar los datos de Alicante, se siguen apreciando las tendencias que se ponían de manifiesto en el ámbito nacional y autonómico.

**Las mujeres son las que presentan una mayor tasa de paro**, mientras que los hombres registran datos más elevados en la tasa de ocupación.

## EVOLUCIÓN DEL PARO MASCULINO EN CAMPO DE MIRRA EN 2022



Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

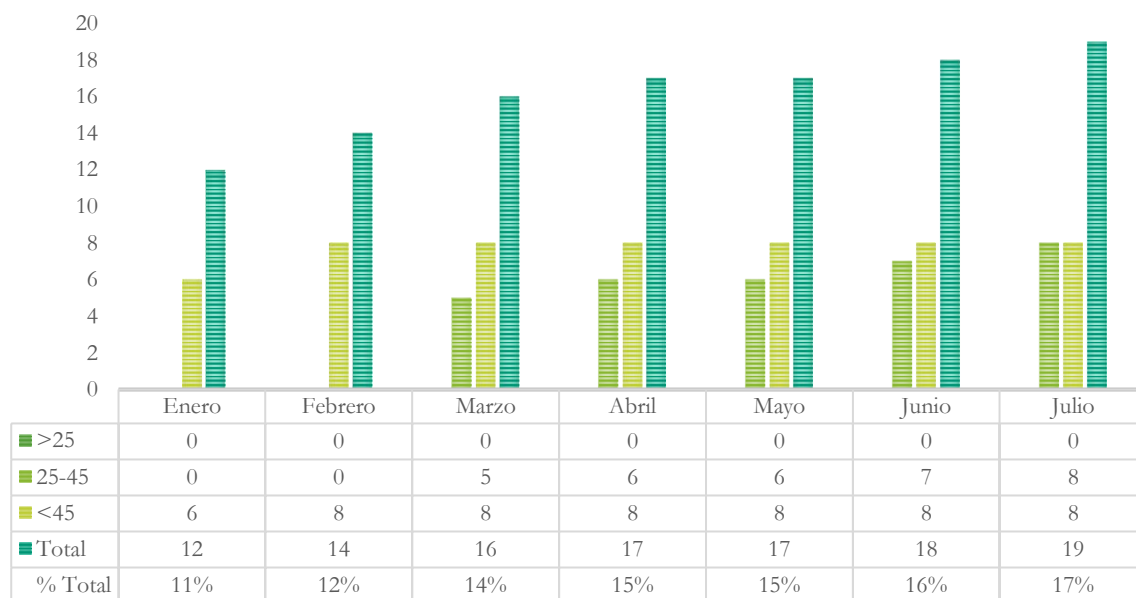
\*Especificar que, en esta gráfica, cuando se pone 3 este representa un valor aproximado. En el SEPE aparece >5, pero como al trasladar los datos a la gráfica no lo reconoce, se pone el 3 como valor orientativo.

En base a los datos recogidos durante parte de 2022, se puede observar cómo **los hombres mayores de 45 años** son, dentro del sector masculino, **los que más sufren la situación de desempleo**.

Atendiendo a los meses en los que se cuenta con información relativa al paro masculino en la localidad de Camp de Mirra, se puede apreciar como enero resultó ser el mes con las cifras de paro más elevadas hasta el momento con un 22%. A este, le sigue julio con un 16%.

Hay que tener presente que, al no contar con más datos, no se puede observar cómo van a evolucionar estos durante los meses estivales, ya que, en general, durante esta época el desempleo suele descender.

## EVOLUCIÓN DEL PARO FEMENINO EN CAMPO DE MIRRA EN 2022



Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

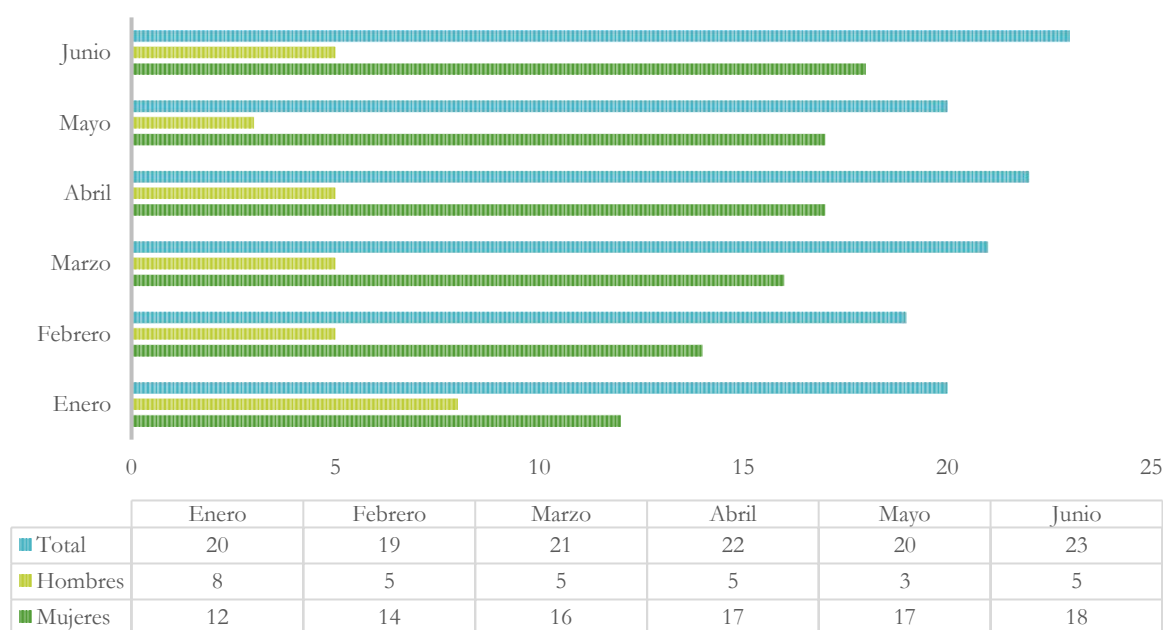
\*Especificar que, en esta gráfica, cuando se pone 3 este representa un valor aproximado. En el SEPE aparece >5, pero como al trasladar los datos a la gráfica no lo reconoce, se pone el 3 como valor orientativo.

En el caso de las mujeres, se puede contemplar al igual que ocurría con los hombres, como **las más perjudicadas resultan ser las mayores de 45 años.**

Por el momento y, en base a la información con la que se cuenta, julio ha resultado ser el mes con mayores cifras de paro para las mujeres.

Del mismo modo que se planteaba en el caso anterior con los hombres, aquí también cabe decir que como no se tienen más datos para valorar la evolución de las cifras durante el verano, no se pueden establecer afirmaciones rotundas.

## COMPARATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022

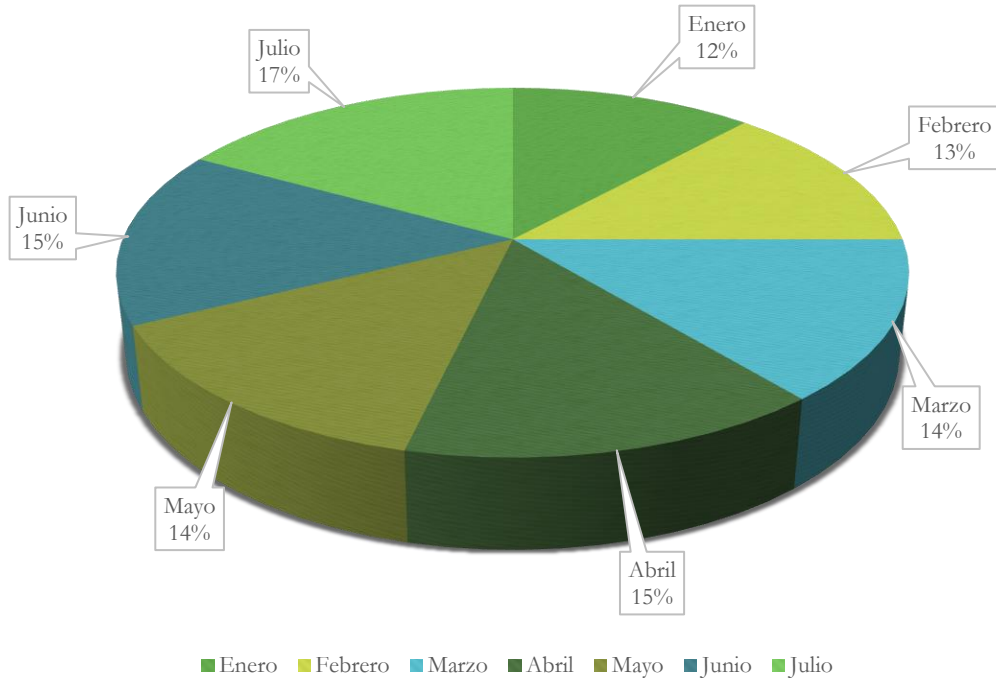


Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

Al comparar los datos de mujeres y hombres en situación de desempleo durante el periodo que se conoce del año 2022, se aprecia lo que se venía reflejando hasta ahora, es decir, **mayor paro entre la población femenina que entre la masculina.**

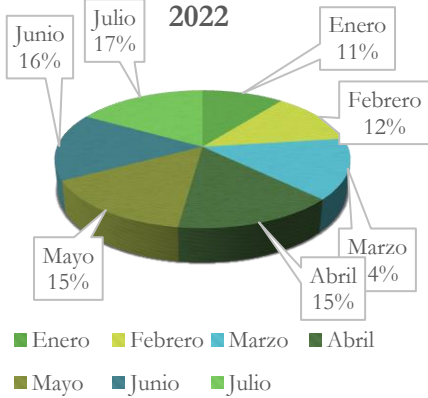
Cabe señalarse que la diferencia entre las cifras de desempleo masculino y femenino son muy notables.

## % DE PARO TOTAL EN CAMPO DE MIRRA EN 2022

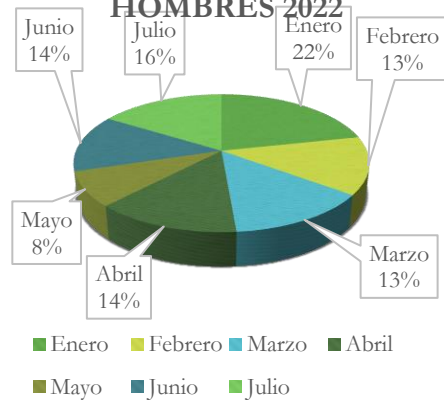


Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

### % DE PARO TOTAL EN CAMPO DE MIRRA MUJERES 2022



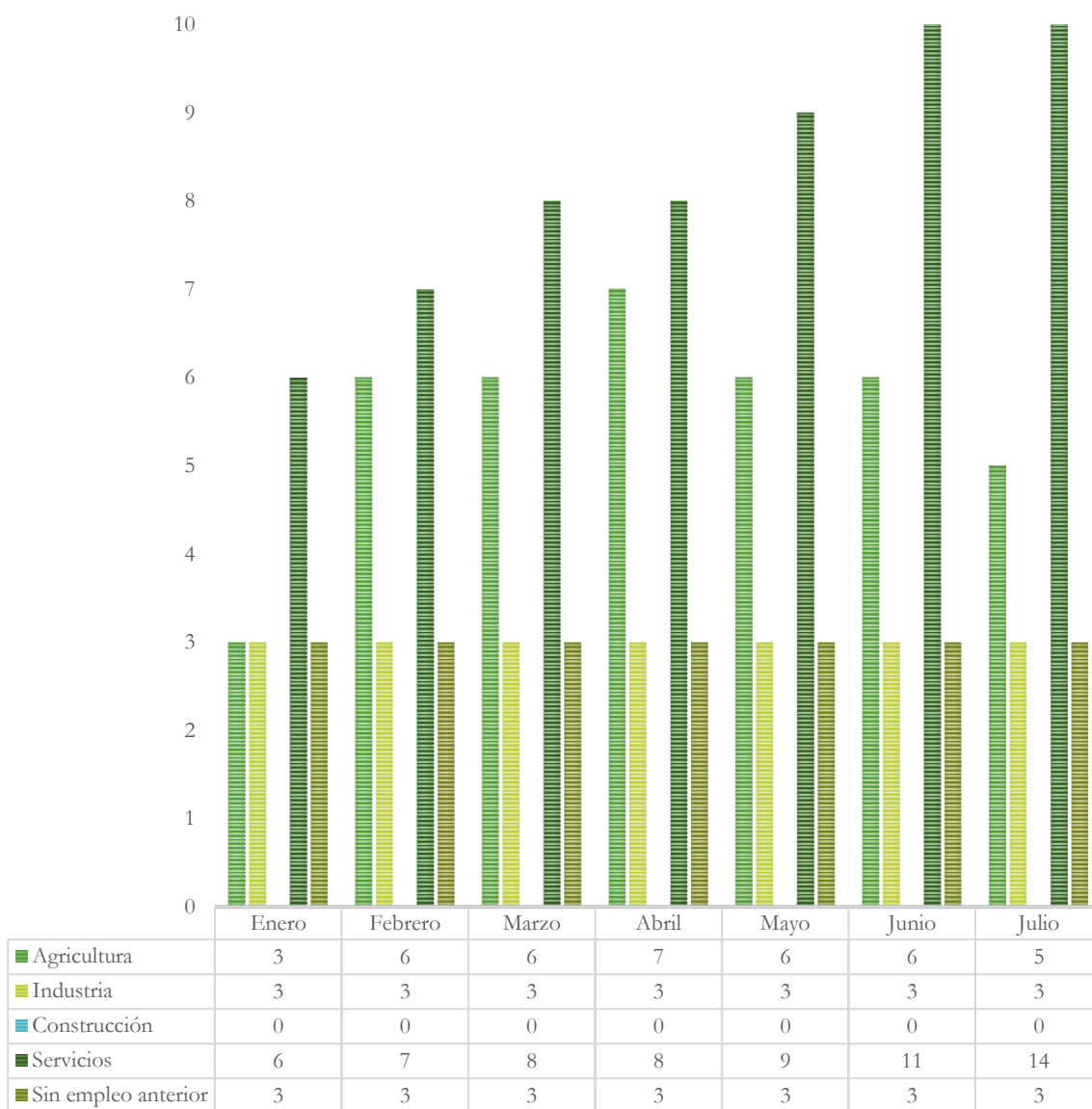
### % DE PARO TOTAL EN CAMPO DE MIRRA HOMBRES 2022



Como se puede observar los porcentajes de desempleo entre mujeres y hombres no varían demasiado, a excepción del mes de enero donde se puede apreciar una mayor diferencia.

Sin embargo, no hay que olvidar la constante de que, **las cifras de desempleo femenino siempre se encuentran por encima de las masculinas.**

## EVOLUCIÓN DEL PARO POR SECTORES EN CAMPO DE MIRRA EN 2022

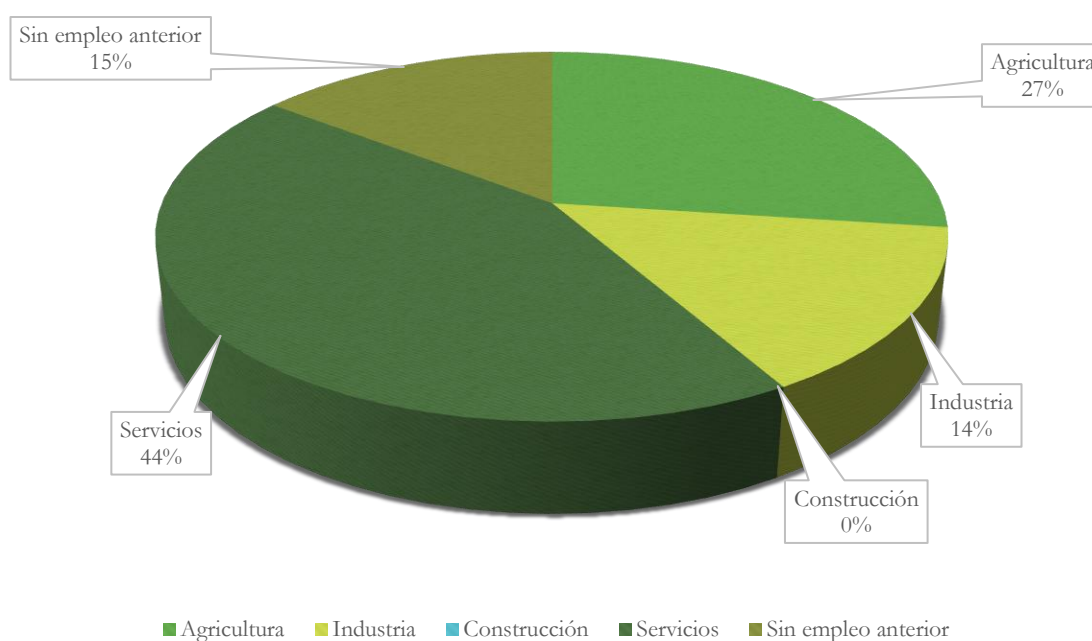


Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

\*Especificar que, en esta gráfica, cuando se pone 3 este representa un valor aproximado. En el SEPE aparece >5, pero como al trasladar los datos a la gráfica no lo reconoce, se pone el 3 como valor orientativo.

Se puede contemplar como el **sector servicios** es el que más desempleo registra durante todos los meses de los que se tienen datos durante 2022. Cabe destacar que, julio y agosto son los que presentan las cifras más altas.

## % DE PARO TOTAL POR SECTORES EN CAMPO DE MIRRA EN 2022



Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

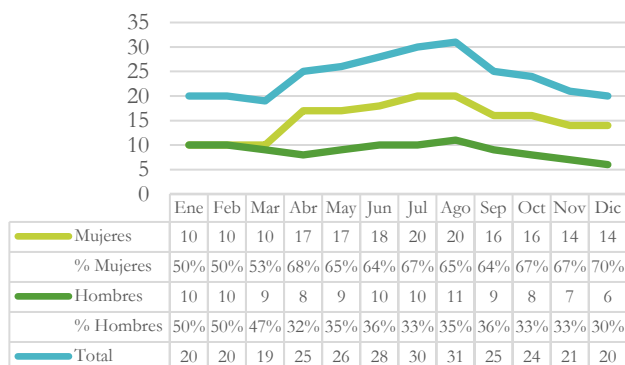
Centrando un poco más las cifras de desempleo por sectores en Camp de Mirra, dentro de los datos que se conocen de 2022, se puede observar, tal y como se mencionaba anteriormente, que **el sector servicios es el más castigado representando un 44% sobre el total** de la población que se encuentra en esta situación.

En segundo lugar, y con un 27%, es el sector agrícola es el que mayores cifras presenta.

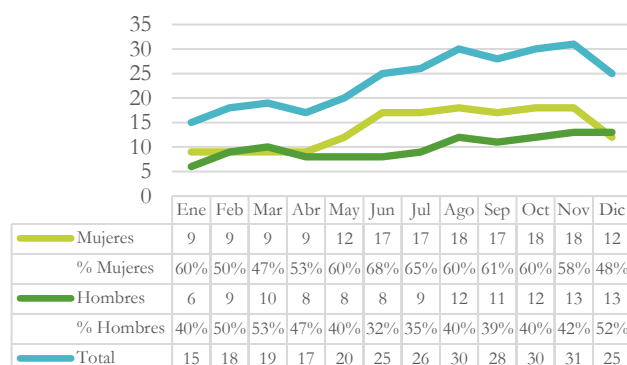
En el lado opuesto, se puede observar como el desempleo en el sector de la construcción es inexistente.

## ii. EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO POR AÑOS EN CAMP DE MIRRA

### EVOLUCIÓN DEL PARO CAMPO DE MIRRA 2021

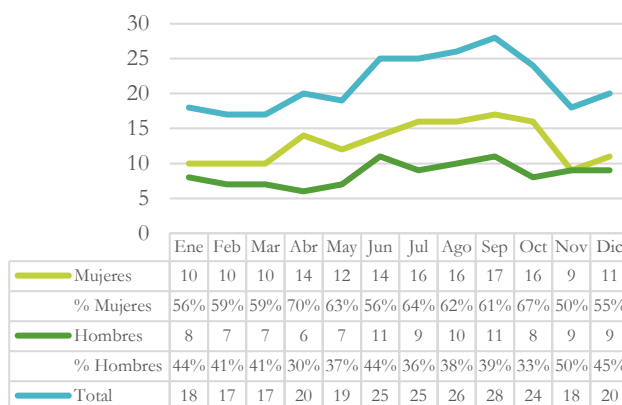


### EVOLUCIÓN DEL PARO CAMPO DE MIRRA 2020



Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–

### EVOLUCIÓN DEL PARO CAMPO DE MIRRA 2019

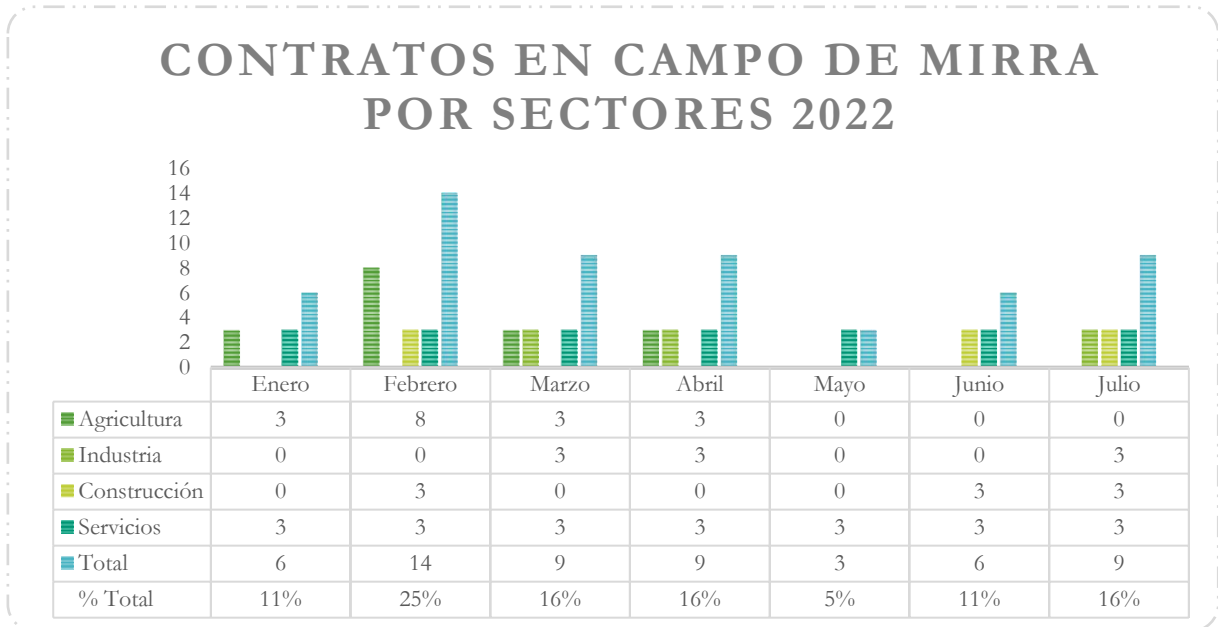


Tal y como se puede apreciar al observar las gráficas que ponen de manifiesto los datos del paro en la localidad de Camp de Mirra durante los años 2019, 2020 y 2021, a simple golpe de vista, queda patente que el paro femenino se mantiene por encima del masculino durante los tres años analizados.

Es cierto que entre las tres gráficas que se muestran hay algunas diferencias, pero estas no sufren variaciones llamativas al realizar una comparativa. De hecho, hay un patrón muy semejante común a todas ellas.



iii. EVOLUCIÓN DE CONTRATOS REGISTRADOS EN CAMP DE MIRRA



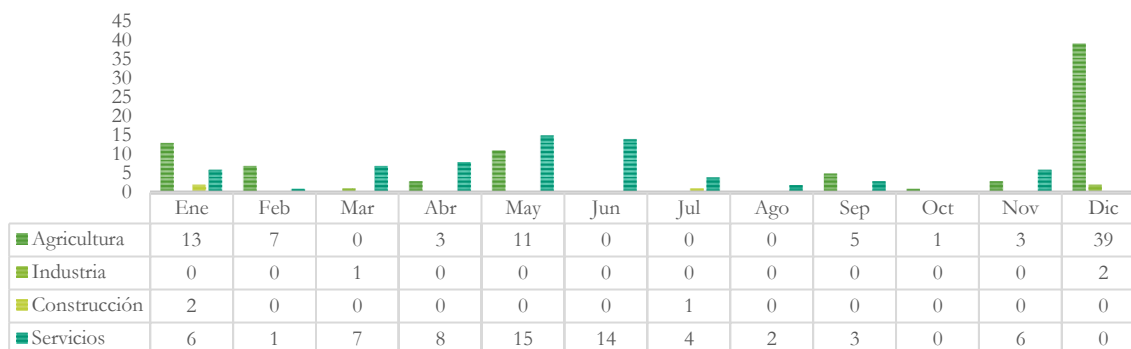
Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–

Durante el presente año 2022, hasta la fecha, el mes que más contratos ha registrado ha sido febrero con un 25% sobre el total de los contratos realizados hasta el mes de julio.

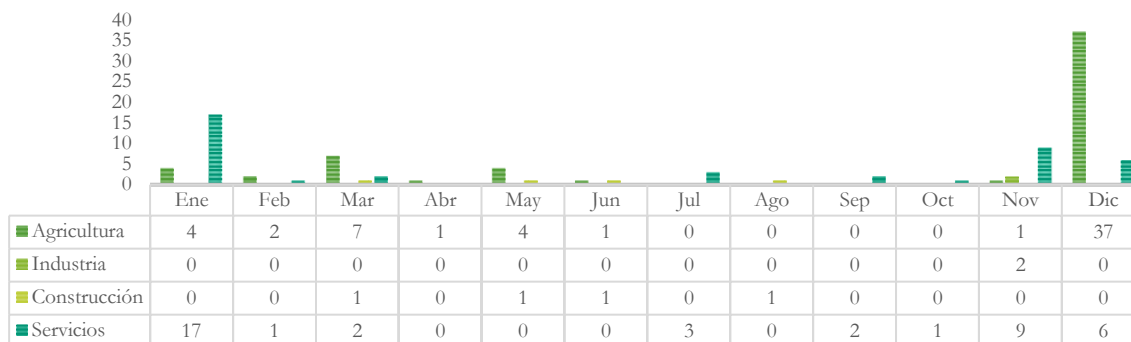
Por el contrario, mayo con un 5% es a día de hoy el mes que menos contratos suma.

Se debe tener presente que, al no contar con la totalidad de las cifras de todos los meses, no se puede hacer una valoración global del año, es más, hay que recordar que durante los meses de verano el número de contratos realizados suele aumentar de manera notable, sobre todo, en el sector servicios.

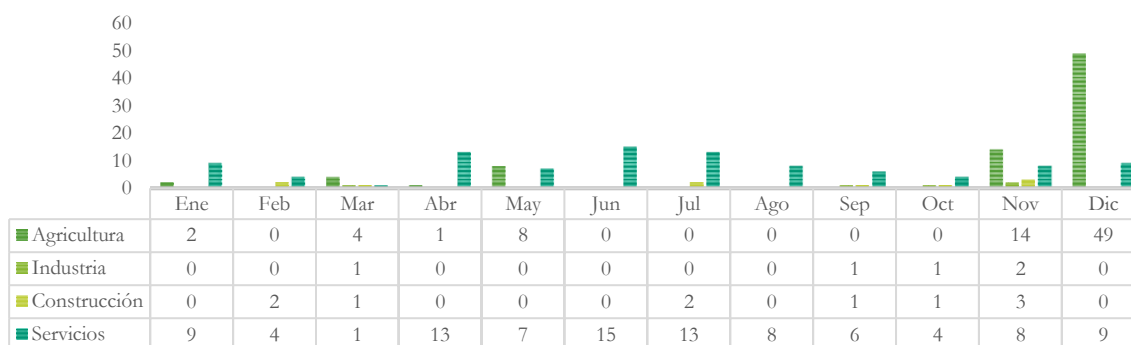
## CONTRATOS EN CAMPO DE MIRRA POR SECTORES 2021



## CONTRATOS EN CAMPO DE MIRRA POR SECTORES 2020



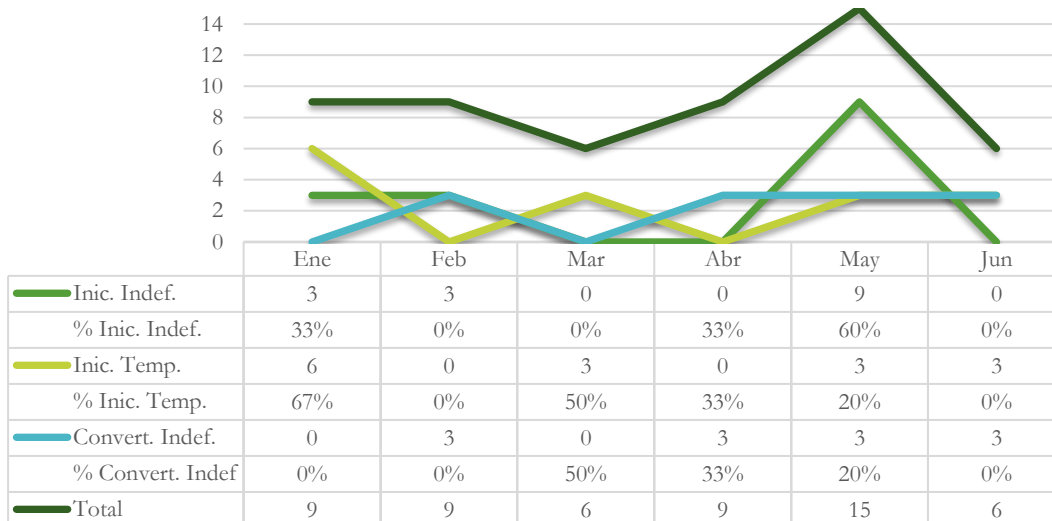
## CONTRATOS EN CAMPO DE MIRRA POR SECTORES 2019



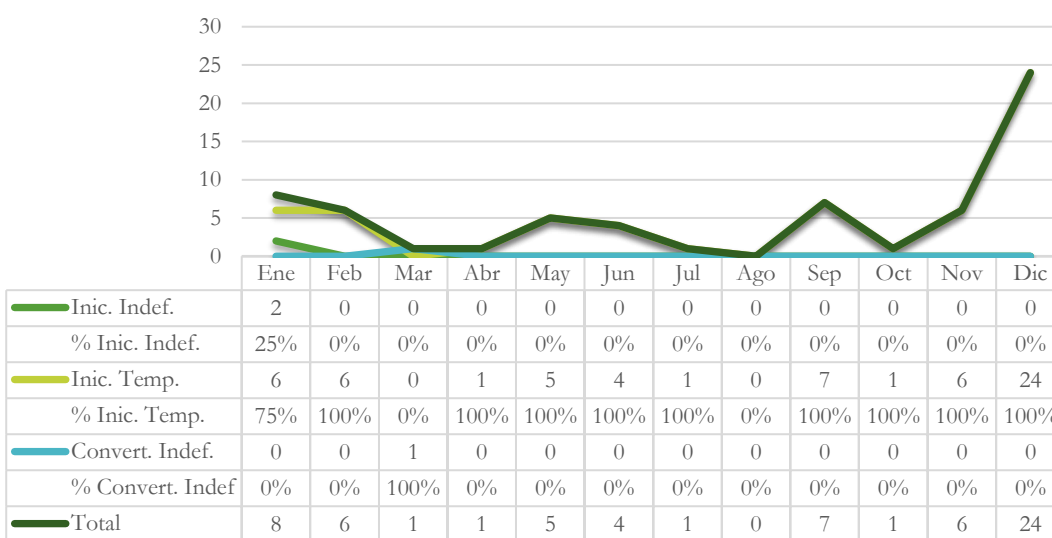
Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

Como característica común y que llama la atención en las tres gráficas anteriores es el dato de contratos realizados en los meses de diciembre en el sector agrícola.

## EVOLUCIÓN TIPO DE CONTRATOS HOMBRES 2022



## EVOLUCIÓN TIPO DE CONTRATOS HOMBRES 2021

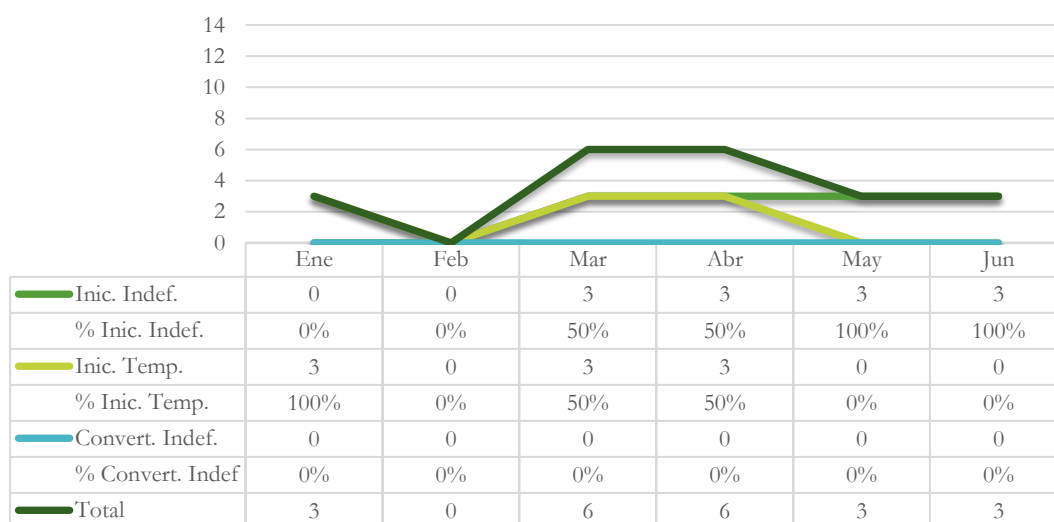


Fuente: Servicio de Empleo Estatal- SEPE.-

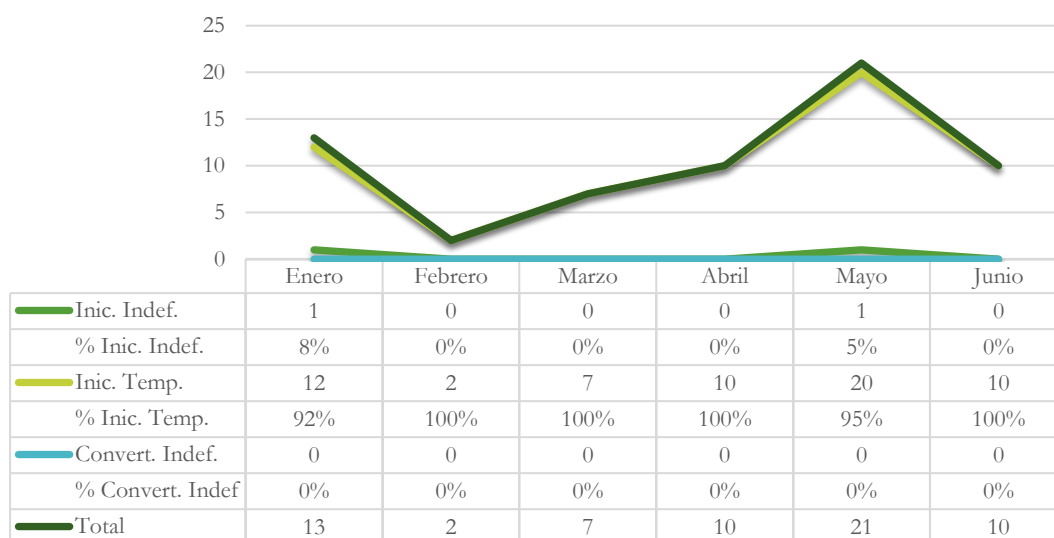
\*Especificar que, en estas gráficas, cuando se pone 3 este representa un valor aproximado. En el SEPE aparece >5, pero como al trasladar los datos a la gráfica no lo reconoce, se pone el 3 como valor.

Se puede observar que los tipos de contratos realizados a los hombres varía notablemente dependiendo del mes, encontrando varios meses con 0 contratos realizados. En 2021, se observa una mayoría de contratos Iniciales Temporales.

## EVOLUCIÓN TIPO DE CONTRATOS MUJERES 2022



## EVOLUCIÓN TIPO DE CONTRATOS MUJERES 2021



Fuente: Servicio de Empleo Estatal –SEPE–.

\*Especificar que, en esta gráfica, cuando se pone 3 este representa un valor aproximado. En el SEPE aparece >5, pero como al trasladar los datos a la gráfica no lo reconoce, se pone el 3 como valor.

Igual que ocurre en los datos masculinos, los datos varían dependiendo del mes observado, sin embargo, en el caso de las mujeres en ninguno de los meses encontramos contratos Convertidos en Indefinidos. En 2021, de nuevo se observa una mayoría de contratos Iniciales Temporales.

Cabe señalar que en proporción hay menor número de contrataciones femeninas.



## V. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN

### *i. ABANDONO DE LA EDUCACIÓN-FORMACIÓN A NIVEL NACIONAL*

En el año 2021 el abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 13,3%, lo que supone un descenso de 2,7 puntos respecto al año anterior. Esta bajada del abandono es la mayor desde el año 2000 en porcentaje de variación (17%) e iguala a la anterior mayor caída como diferencia de puntos porcentuales (2,7 p.p.).

En la última década se ha producido una bajada de 13,0 puntos, reduciéndose a prácticamente la mitad el peso del colectivo de abandono y dejando en 3,6 puntos la distancia a la media de la Unión Europea (9,7%), cuando la distancia en 2011 era de 13,1 puntos, además de aproximarse al objetivo europeo de situarlo por debajo del 9 % para 2030.

En el año 2021, se mantiene una diferencia muy significativa entre el dato de los hombres (16,7%) y el de las mujeres (9,7%).

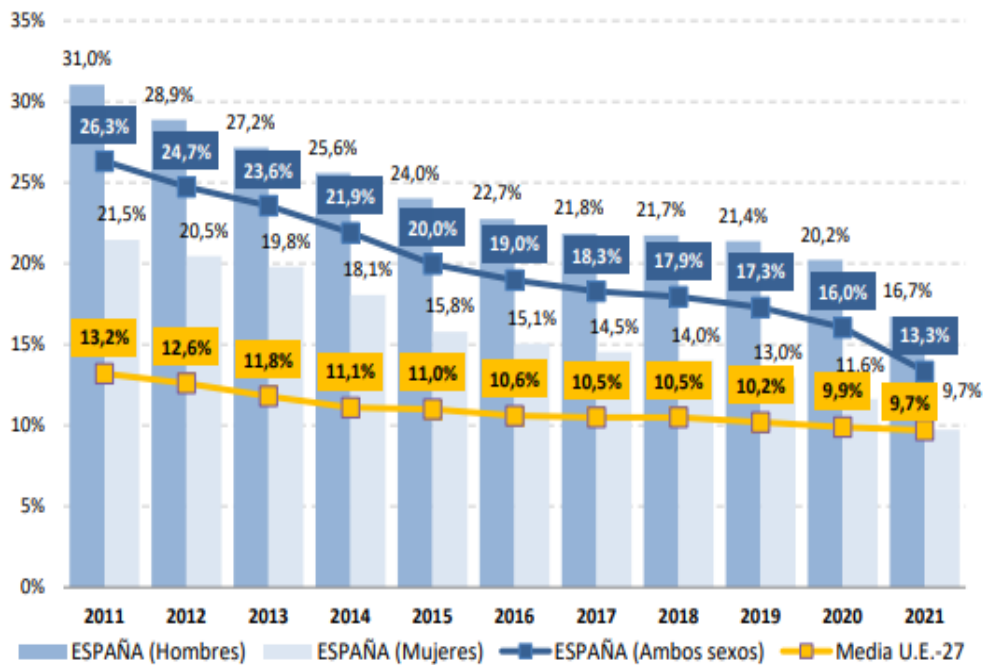
El porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que ni estudian ni trabajan se sitúa en 14,1%, cifra inferior en 3,2 puntos a la del año anterior, en el que se produjo un repunte asociado al efecto de la pandemia. El porcentaje para los hombres es mayor, 14,4%, que, para las mujeres, 13,8%.

La población de 20-24 años que ha alcanzado al menos el nivel de segunda etapa de E. Secundaria es en el año 2021 el 78,8%, 16,8 puntos porcentuales superior al dato de 2011 (62,0%). Comparado con la media europea la diferencia ha pasado de 17,6 puntos porcentuales inferior en 2011 a 5,9 p.p. de diferencia en 2021 (UE 84,7% en 2021). La diferencia entre sexos es muy significativa, 83,7% para las mujeres y 74,2% para los hombres, 9,5 puntos de diferencia. En 2021 el 48,7% de la población del grupo de edad de 25 a 34 años ha alcanzado el nivel de Educación Superior, 1,3 puntos superior al año anterior, y claramente por encima de la media europea (41,2%). Además, con estos valores, y desde 2019, este indicador supera el objetivo europeo de conclusión de la enseñanza superior fijado

para 2030 en el que se fija que al menos sea del 45%. Por sexo, el porcentaje correspondiente a las mujeres es 54,4%, 11,4 puntos superior al de los hombres, con 43,1%.

El porcentaje de la población de 25-64 años que ha seguido algún tipo de formación en las cuatro últimas semanas es del 14,4% en 2021, con un crecimiento muy significativo de 3,4 puntos respecto al año 2020 (porcentualmente sería un 31% de subida), que supera ampliamente las variaciones producidas en años anteriores y, además, supera en 3,6 p.p. a la media europea. Las mujeres presentan un porcentaje más alto de participación (16,0%) que los hombres (12,7%), 3,3 p.p. de diferencia.

### Evolución del abandono educativo temprano por sexo y en la UE.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

*ii. ABANDONO DE LA EDUCACIÓN-FORMACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA*

	Abandono hombres 2021	Abandono mujeres 2021	Abandono ambos sexos 2021
Comunitat Valenciana	15,50%	9,80%	12,80%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Centrando la información sobre el abandono educativo-formativo en la Comunitat Valenciana, se puede apreciar como este es mayor en los hombres que en las mujeres tal y como ocurría a nivel estatal.

En términos generales, es un 12,8% de la población la que decide abandonar sus estudios, cifra que se encuentra tímidamente por debajo de las cifras recogidas a nivel estatal.

*iii. POBLACIÓN DE 25 A 34 AÑOS CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA COMUNITAT VALENCIANA*

	Hombres 2021	Mujeres 2021	Ambos sexos 2021
Comunitat Valenciana	38,50%	53,40%	45,90%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En cuanto a la educación de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana, tal y como se puede observar, el porcentaje de mujeres es bastante superior al de los hombres.

En total casi un 46% de la población de este territorio comprendida entre los 25 y los 34 años posee Educación de carácter Superior.



*iv. POBLACIÓN DE 25 A 64 AÑOS QUE PARTICIPA EN EDUCACIÓN-FORMACIÓN*

	Hombres 2021	Mujeres 2021	Ambos sexos 2021
Comunitat Valenciana	14,80%	19,80%	17,30%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Mediante esta tabla, se puede contemplar el porcentaje de población de la Comunitat Valenciana comprendida entre los 25 y los 64 años que participan de manera activa en educación y/o formación.

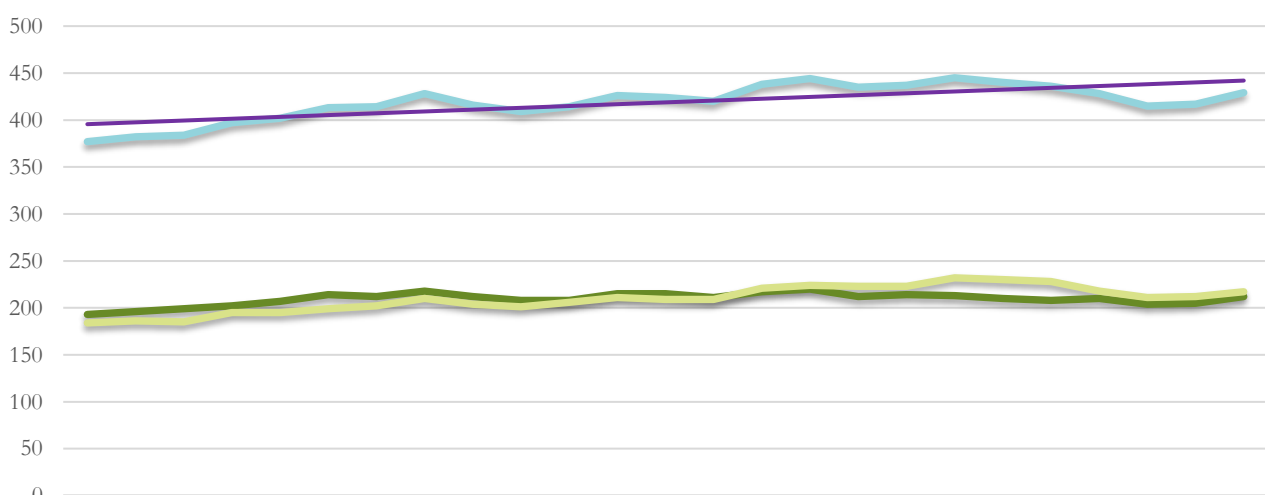
## VI. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESDE 1996 HASTA 2021

### i. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CAMP DE MIRRA DE 1996 A 2021

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2021 el número de habitantes en Camp de Mirra es de 429, 12 habitantes más que el en el año 2020. En el gráfico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Camp de Mirra a lo largo de los años.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE-

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CAMPO DE MIRRA DESDE 1996



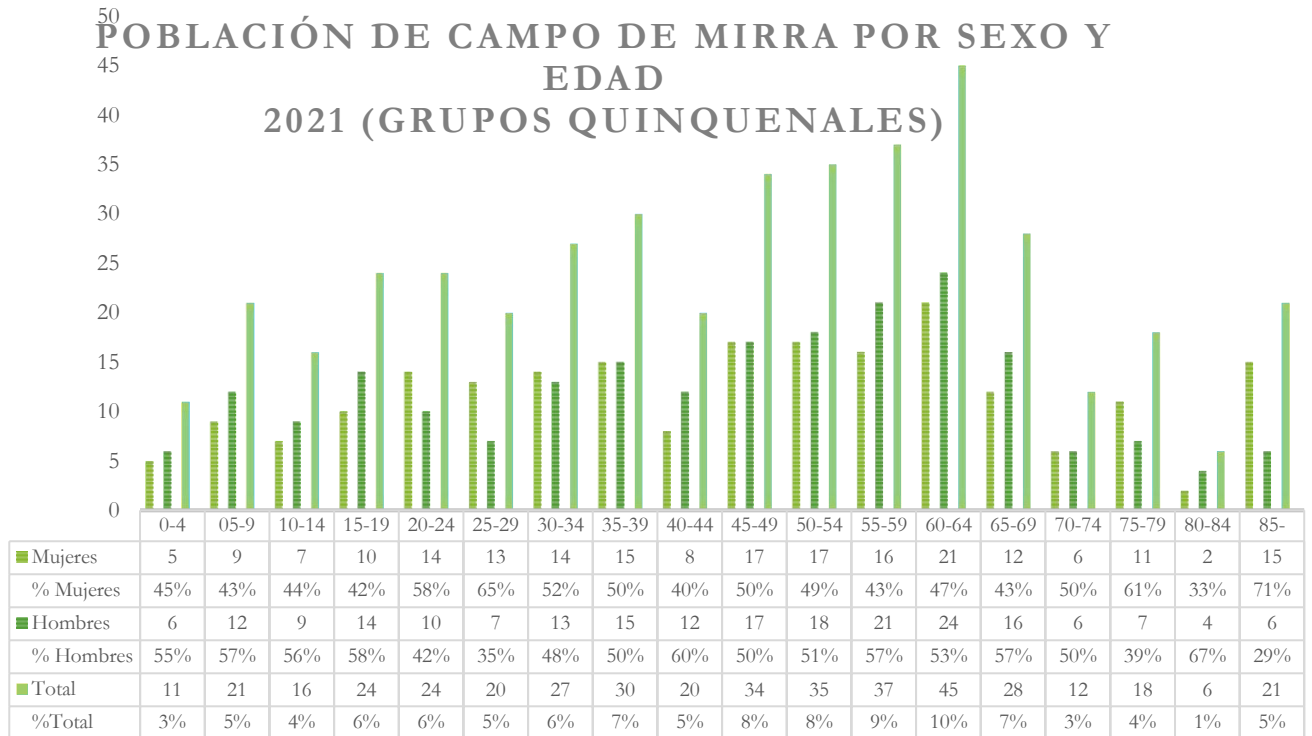
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mujeres	193	196	199	202	207	214	212	218	212	208	208	215	215	211	217	220	212	214	213	210	208	210	204	205	212
% Mujeres	51%	51%	52%	51%	51%	52%	51%	51%	51%	51%	50%	50%	51%	50%	50%	50%	49%	49%	48%	48%	48%	49%	49%	49%	49%
Hombres	184	186	185	195	195	199	202	210	204	201	206	211	209	209	221	224	223	223	232	230	228	218	211	212	217
% Hombres	49%	49%	48%	49%	49%	48%	49%	49%	49%	49%	50%	50%	49%	50%	50%	50%	51%	51%	52%	52%	52%	51%	51%	51%	51%
Total	377	382	384	397	402	413	414	428	416	409	414	426	424	420	438	444	435	437	445	440	436	428	415	417	429

En esta gráfica, se puede observar cómo hasta el año 2011 la población femenina se encontraba ligeramente por encima de la masculina, pero a partir de este momento, es la masculina la que supera a la femenina hasta el último año del que se tienen datos.

Tal y como muestra la línea de tendencia, desde el primer año tomado como referencia (1996) hasta el último (2021), se puede apreciar un tímido incremento de la población total en Camp de Mirra.

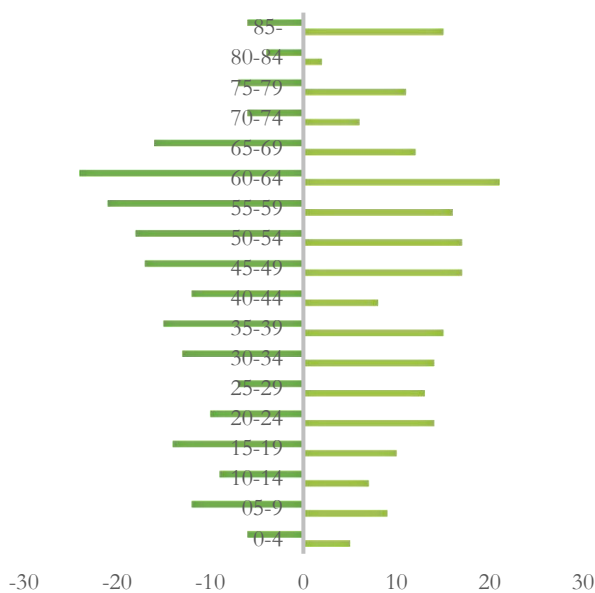
## ii. GRUPOS QUINQUENALES

### POBLACIÓN DE CAMPO DE MIRRA POR SEXO Y EDAD 2021 (GRUPOS QUINQUENALES)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE-

### PIRÁMIDE POBLACIONAL CAMPO DE MIRRA



La franja de edad con la que más mujeres y hombres cuenta Camp de Mirra es la comprendida entre los 45 y los 65 años. Por este motivo se puede afirmar que en la localidad predomina la población de mediana edad.

Como se puede apreciar a unas edades hay más mujeres y en otras, más hombres, pero cabe destacar el 60% de hombres sobre el 40% de mujeres entre los 40 y los 44 años, así como el 67% de los hombres y el 33% de mujeres entre los 80 y los 84. Aunque la diferencia más notable la encontramos a partir de los 85 donde las mujeres pasan a tener una presencia del 71% mientras que los hombres se quedan con un 29%.

% Sobre el total de hombres	
Edad	Hombres
0-4	2,37%
5-9	6,27%
10-14	7,79%
15-19	5,59%
20-24	4,91%
25-29	4,23%
30-34	3,22%
35-39	5,76%
40-44	9,32%
45-49	7,11%
50-54	8,30%
55-59	7,79%
60-64	7,45%
65-69	5,08%
70-74	5,25%
75-79	3,72%
80-84	2,88%
85-	2,88%

% Sobre el total de mujeres	
Edad	Mujeres
0-4	2,99%
5-9	3,49%
10-14	5,65%
15-19	5,32%
20-24	5,82%
25-29	4,49%
30-34	5,49%
35-39	3,82%
40-44	8,98%
45-49	9,48%
50-54	6,48%
55-59	7,32%
60-64	6,82%
65-69	5,99%
70-74	3,82%
75-79	5,32%
80-84	2,99%
85-	5,65%

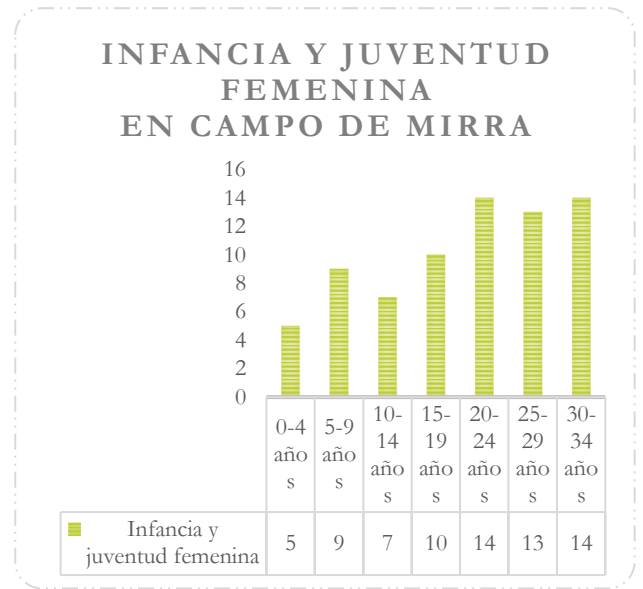
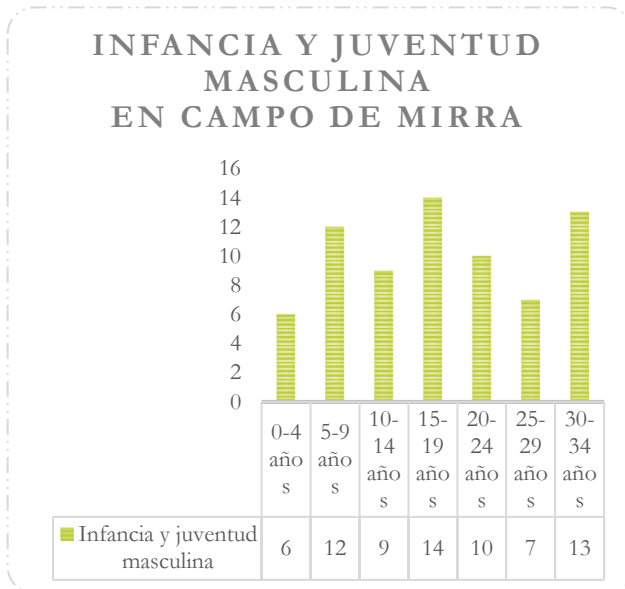
A través de estas tablas, podemos observar el porcentaje que representa cada franja de edad dentro de los respectivos grupos de mujeres y hombres.

En el caso de las mujeres la franja de edad mayoritaria se encuentra comprendida entre los 45 y los 49 años, mientras que en el caso de los hombres está entre los 40 y los 44 años.

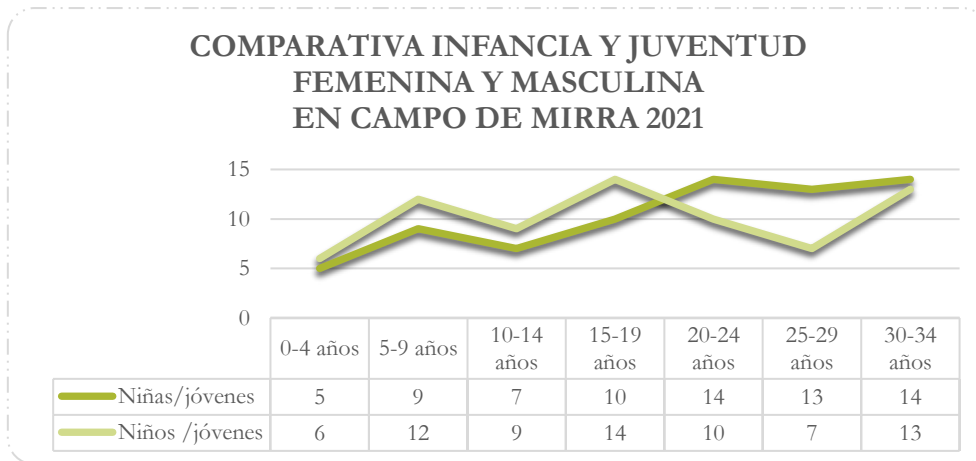
La media de edad de las personas habitantes de Camp de Mirra es de 45,31 años, 0,89 años más que hace un lustro que era de 44,42 años.

### iii. INFANCIA Y JUVENTUD

Partiendo de los datos quinquenales arrojados por el INE anteriormente expuestos, se procede a analizar de forma concreta el perfil de infancia y juventud del municipio, con la intención de poder perfilar mejor la población comprendida entre los 0 y los 34 años.



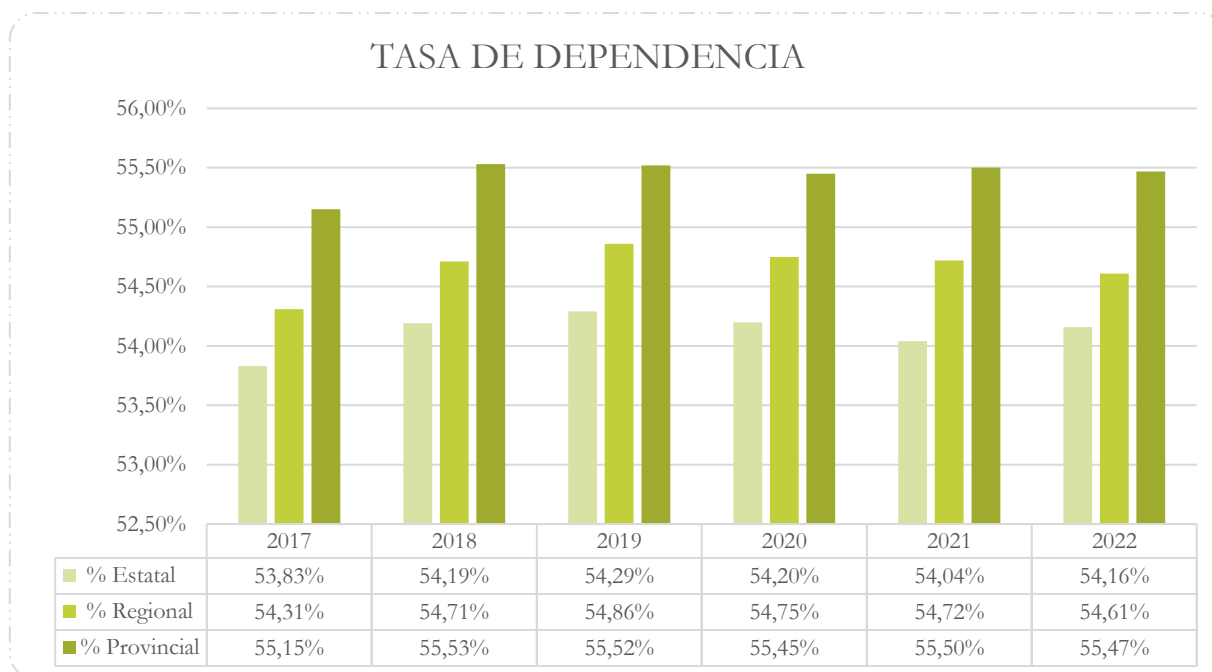
Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE.-



Atendiendo a los datos oficiales, se puede contemplar cómo hasta los 20 años hay más niños que niñas. Sin embargo, es a partir de esta edad, cuando desciende notablemente el número de chicos jóvenes, sobre todo entre los 25 y los 29 para tender casi a igualarse entre los 30 y los 34 años de edad.

#### iv. *DEPENDENCIA*

A continuación, se muestra una comparativa de las personas con dependencia a nivel estatal, regional y provincial. Con el objetivo de que pueda ser una muestra representativa de la población que se encuentra en esta situación.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE.

Durante los años tomados como muestra los patrones son muy similares. Las mayores tasas de dependencia se contemplan a nivel provincial, las menores a nivel estatal y, entre ambas, se encuentran las de ámbito regional.

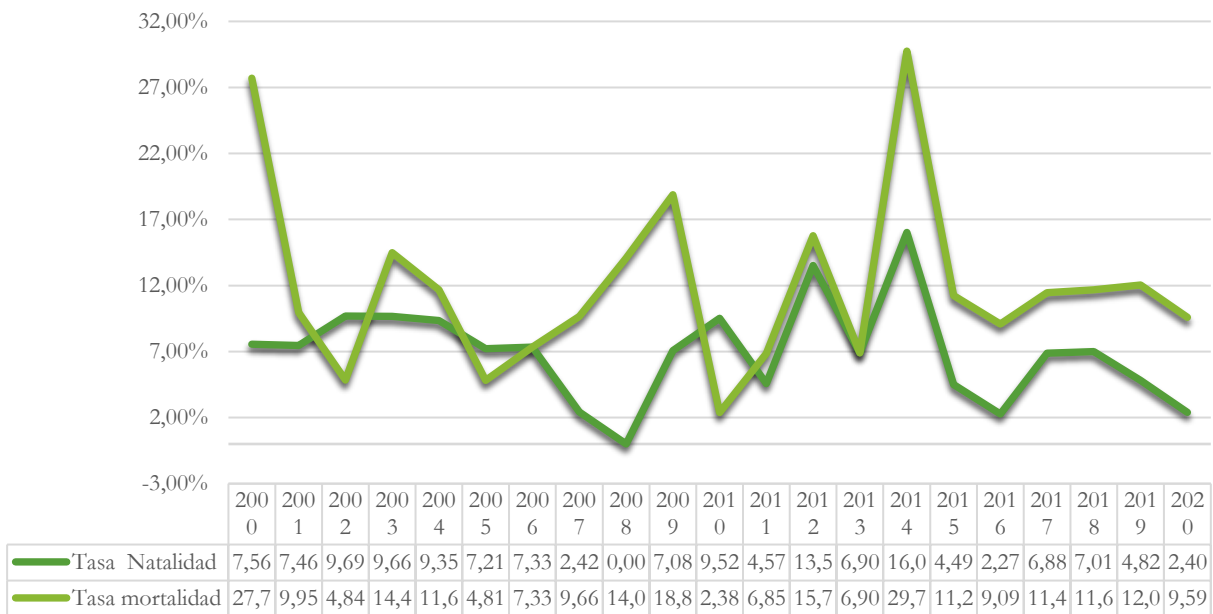
Hasta la fecha, dentro de los años objeto de estudio, la mayor tasa de dependencia recogida en el ámbito provincial (Alicante) se muestra durante el año 2018 con un 55,53% y la menor en 2017 con un 55,15%.

v. *EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD EN CAMP DE MIRRA DESDE EL AÑO 2000 HASTA 2020*

Año	Nacimientos	Fallecimientos	Diferencia	Tasa natalidad	Tasa mortalidad
2020	1	4	-3	2,40%	9,59%
2019	2	5	-3	4,82%	12,05%
2018	3	5	-2	7,01%	11,68%
2017	3	5	-2	6,88%	11,47%
2016	1	4	-3	2,27%	9,09%
2015	2	5	-3	4,49%	11,24%
2014	7	13	-6	16,02%	29,75%
2013	3	3	0	6,90%	6,90%
2012	6	7	-1	13,51%	15,77%
2011	2	3	-1	4,57%	6,85%
2010	4	1	3	9,52%	2,38%
2009	3	8	-5	7,08%	18,87%
2008	0	6	-6	0,00%	14,08%
2007	1	4	-3	2,42%	9,66%
2006	3	3	0	7,33%	7,33%
2005	3	2	1	7,21%	4,81%
2004	4	5	-1	9,35%	11,68%
2003	4	6	-2	9,66%	14,49%
2002	4	2	2	9,69%	4,84%
2001	3	4	-1	7,46%	9,95%
2000	3	11	-8	7,56%	27,71%

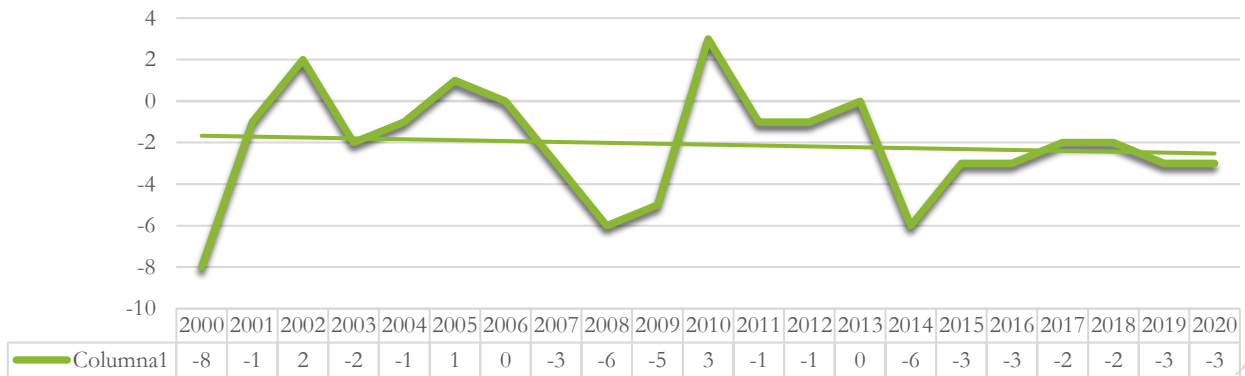


### EVOLUCIÓN DE LA TASA DE NATALIDAD Y MORTALIDAD EN EL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2000 (EXPRESADO EN %)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE-

### TASA DE CRECIMIENTO VEGETATIVO CAMPO DE MIRRA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-

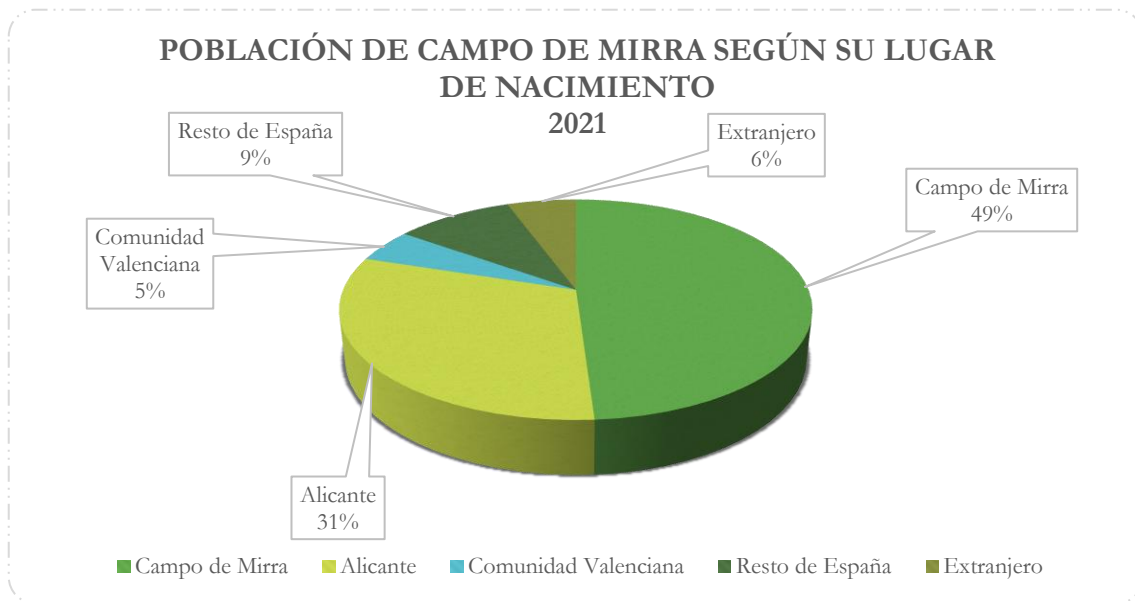
Tal y como se puede observar en las gráficas anteriores, se aprecia como las tasas de natalidad y mortalidad sufren altibajos a lo largo de los años tomados como muestra. Pero sí es importante poner de manifiesto que, en casi todo el periodo objeto de estudio, la tasa de mortalidad permanece por encima de la de natalidad a excepción del 2002, 2005 y 2010.



Se considera necesario mencionar algunos años que llaman especialmente la atención ya que las tasas de mortalidad se encuentran muy por encima de las de natalidad como ocurre durante los años 2000, 2009 o 2014.

Si se atiende al crecimiento vegetativo, se observa como la línea de tendencia es decreciente y tanto en la gráfica como en la tabla de datos se puede contemplar como muchos de los años objeto de estudio cuentan con un crecimiento negativo.

## vi. POBLACIÓN DE CAMP DE MIRRA SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021 el 48.95% (210) de los habitantes empadronados en el Municipio del Camp de Mirra han nacido en dicho municipio, el 45.45% han emigrado al Camp de Mirra desde diferentes lugares de España, el 31.00% (133) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 4.90% (21) desde otras provincias de la Comunitat Valenciana, el 9.56% (41) desde otras comunidades autónomas y el 5.59% (24) han emigrado al Camp de Mirra desde otros países.

Si se atiende a la evolución de la estructura de la población en el municipio de Camp de Mirra comparándolo con 2020 se observa que:

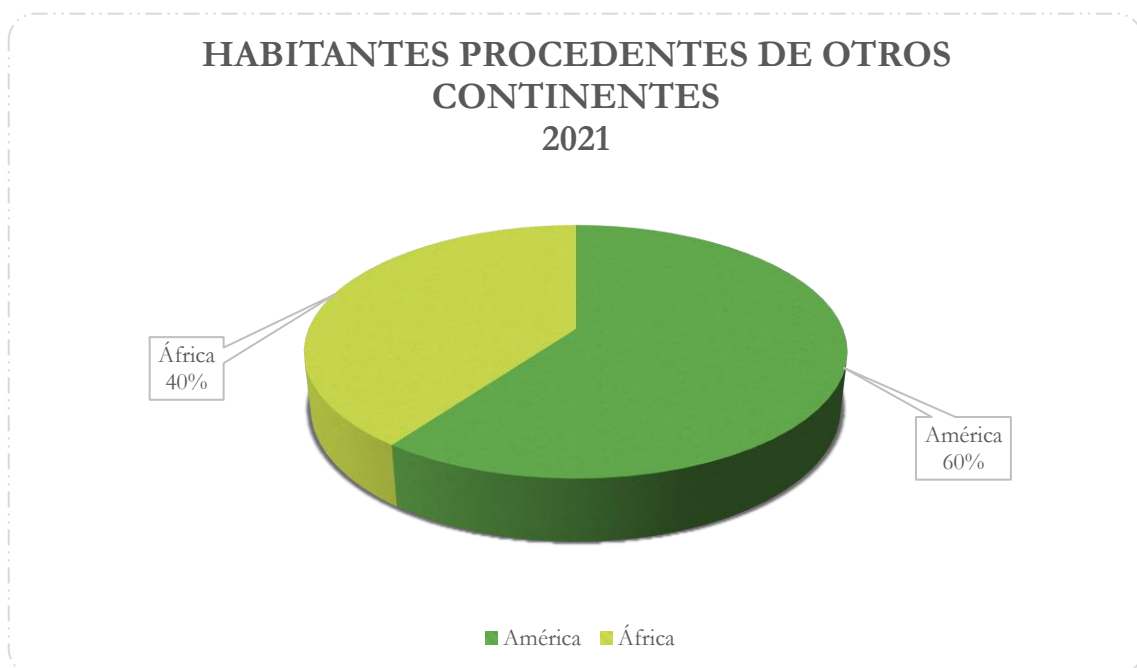
- Disminuyen (-1) los habitantes nacidos en el Camp de Mirra, pasando del 50.60% al 48.95%.
- Aumentan (9) los habitantes nacidos en la provincia de Alicante, pasando del 29.74% al 31.00%.
- Se mantienen en igual número los habitantes nacidos en la Comunitat Valenciana, pasando del 5.04% al 4.90%.
- Aumentan (2) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 9.35% al 9.56%.
- Aumentan (2) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 5.28% al 5.59%.

## vii. HABITANTES SEGÚN CONTINENTE Y PAÍS DE NACIMIENTO

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del Padrón los habitantes empadronados en el Camp de Mirra que han nacido en otros países ascienden a 24.

- 3 mujeres nacidas en América.
- 2 habitantes, 1 hombre y 1 mujer nacidos en África.

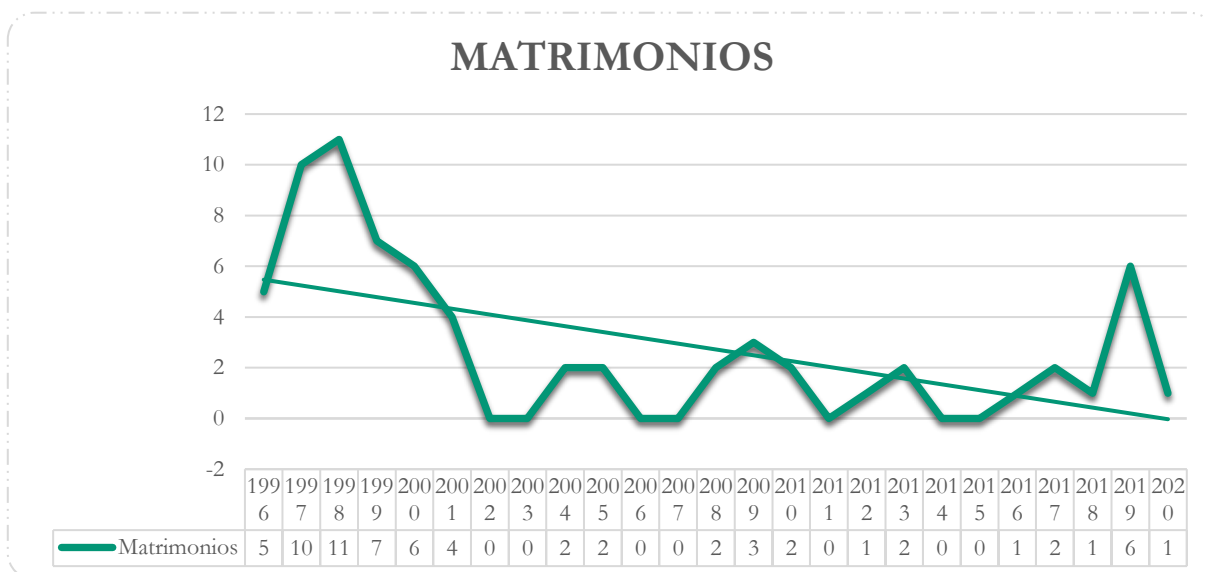
Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE-



Bulgaria	Francia	Reino Unido	Marruecos	Ecuador	Paraguay	Venezuela	Otros
13	2	1	1	1	1	1	4
54,20%	8,30%	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%	16,70%

Según los datos publicados por el INE en el CERA, Censo Electoral de españoles residentes en el extranjero a 1 de noviembre de 2021, establece que los españoles que residen habitualmente en el extranjero o han trasladado al extranjero su residencia habitual mayores de 18 años fueron 2 personas con municipio de origen en el Camp de Mirra.

viii. EVOLUCIÓN DE MATRIMONIOS DESDE 1996-2020



Fuente: Padrón Municipal

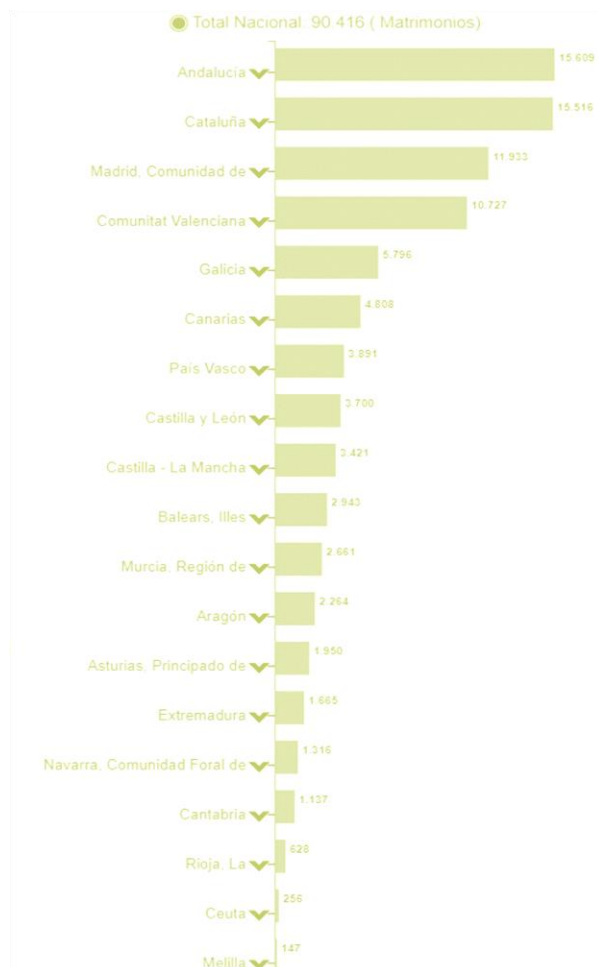
En esta gráfica se muestra la evolución de los matrimonios que se han celebrado en Camp de Mirra desde 1996 hasta 2020.

Tal y como se puede observar la tendencia es claramente descendente, aunque en 2019 se puede apreciar un ligero repunte.

Dentro del conjunto de los años analizados, 1998 es el que cuenta con la cifra más elevada con 11 matrimonios celebrados. A partir de este momento, las cifras caen hasta llegar a 2002 y 2003 donde no se contempla ningún matrimonio.

A partir de este momento, las cifras van fluctuando sin variar demasiado, los siguientes años se mantienen con 1, 2 o 3 matrimonios al año, contemplando nuevamente alguno en el que estos son inexistentes como 2006, 2007 o 2011.

## ix. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA 2020

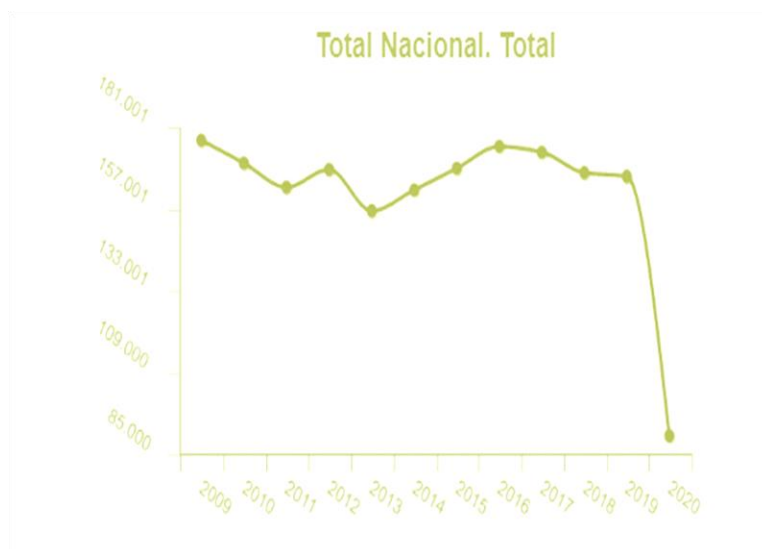


A través de esta gráfica, se pueden observar los matrimonios que tuvieron lugar durante el año 2020. A nivel nacional se celebraron más de 90.000.

También se pueden observar los celebrados por Comunidades Autónomas, en el caso que nos ocupa prestaremos especial atención a las cifras de la Comunitat Valenciana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE-

En esta segunda gráfica se puede apreciar la evolución de los matrimonios desde el año 2009. En 2020 se produce un descenso muy pronunciado debido a la situación vivida por la pandemia de la covid-19.





## VII. SOBRE LA FORMA DE CONVIVENCIA

Las formas de convivencia son el marco legal que canalizan las iniciativas que favorecen la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes.

Se denomina convivencia a la acción de convivir, es decir, **vivir en compañía de otra persona u otras personas, relacionándose y aceptando al otro.**

Se trata de una **coexistencia pacífica** entre varios seres, reunidos en determinado lugar, en determinado tiempo y de manera armoniosa.

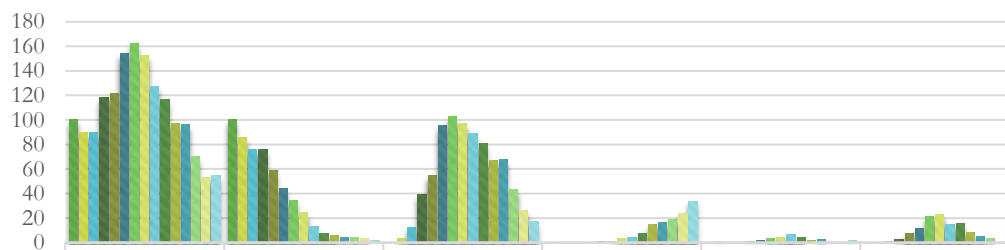
Es importante destacar que, pese a todas las características sociales con las que cuentan los individuos, las convivencias suelen ser difíciles ya que conviven muchas opiniones e ideas distintas que deben interactuar y **ponerse de acuerdo** sin perder su integridad.

En algunas ocasiones, los problemas encontrados en la acción de vivir en conjunto pueden llegar a impactar en la salud del individuo, por lo que una convivencia amistosa no solo contribuye a crear **lazos sociales**, sino que también ayuda al **bienestar físico y mental**.

Aunque existen muchos tipos de convivencia, aquí se hará referencia a la familiar.

## i. ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN EN ALICANTE 2020

### ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN TOTAL DE ALICANTE A 1 DE ENERO DE (EN MILES)



	Total (estado civil)	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Separado/a	Divorciado/a
■ 15-19 años	100,3	100,3	0	0	0	0
■ 20-24 años	89,8	85,5	3,2	0	1,1	0
■ 25-29 años	89,8	75,7	12,4	0,5	0	1,2
■ 30-34 años	118	76,2	39,1	0	0,5	2,2
■ 35-39 años	121,7	58,6	54,5	0	1,1	7,6
■ 40-44 años	154,4	44,2	95,6	1,3	1,6	11,9
■ 45-49 años	162,6	34,2	102,4	1,1	3,2	21,7
■ 50-54 años	152,3	24,5	97,1	3,7	4	23
■ 55-59 años	127,6	13,1	89,1	4,2	6,7	14,6
■ 60-64 años	116,4	7,3	81	7,6	4,6	15,9
■ 65-69 años	97,5	5,7	67,1	14,8	1,4	8,5
■ 70-74 años	96,1	3,9	67,7	16,7	2,5	5,4
■ 75-79 años	70,2	4,5	43,5	18,9	0,3	3
■ 80-84 años	53,2	3,4	26	23,5	0	0,3
■ 85 años o más	54,8	1,4	17,5	33,8	1,5	0,6

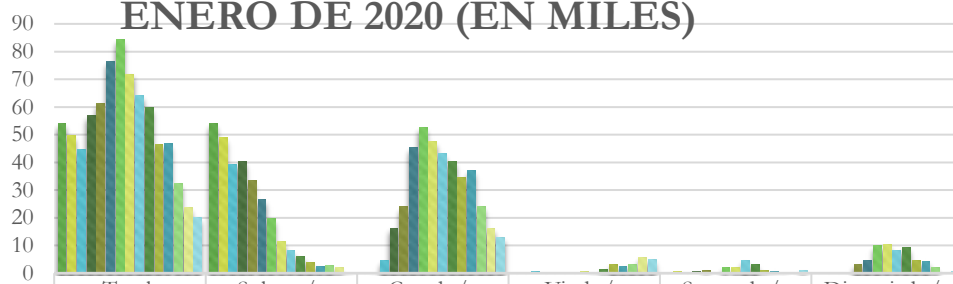
Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE

En términos generales, se observa como dentro de la población joven hay más personas solteras, circunstancia que va variando con el paso del tiempo. Es a partir de los 35 años cuando la población casada comienza a crecer siendo entre los 45 y los 49 años la edad en la que más prolifera este estado.

Las personas separadas o divorciadas presentan cifras bajas, pero se puede contemplar cómo entre los 35 y los 69 años estas se incrementan.

ii. *ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN MASCULINA EN ALICANTE 2020*

**ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN MASCULINA DE ALICANTE A 1 DE ENERO DE 2020 (EN MILES)**



	Total	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Separado/a	Divorciado/a
15-19 años	54	54	0	0	0	0
20-24 años	49,6	48,8	0,2	0	0,6	0
25-29 años	44,7	39,2	4,4	0,5	0	0
30-34 años	57	40,3	16,3	0	0,5	0
35-39 años	61,3	33,4	23,9	0	0,8	3,2
40-44 años	76,4	26,5	45,5	0	0	4,4
45-49 años	84,5	19,7	52,7	0	2,1	10
50-54 años	71,9	11,6	47,7	0,5	2	10,2
55-59 años	64,1	8,1	43,1	0,3	4,4	8,1
60-64 años	59,7	5,9	40,3	1,4	3	9,2
65-69 años	46,6	3,8	34,5	3,1	0,8	4,4
70-74 años	46,8	2,5	37	2,5	0,7	4,2
75-79 años	32,5	2,9	24,1	3,2	0,3	2
80-84 años	23,6	1,9	16	5,7	0	0
85 años o más	20	0,4	13	4,8	1,1	0,6

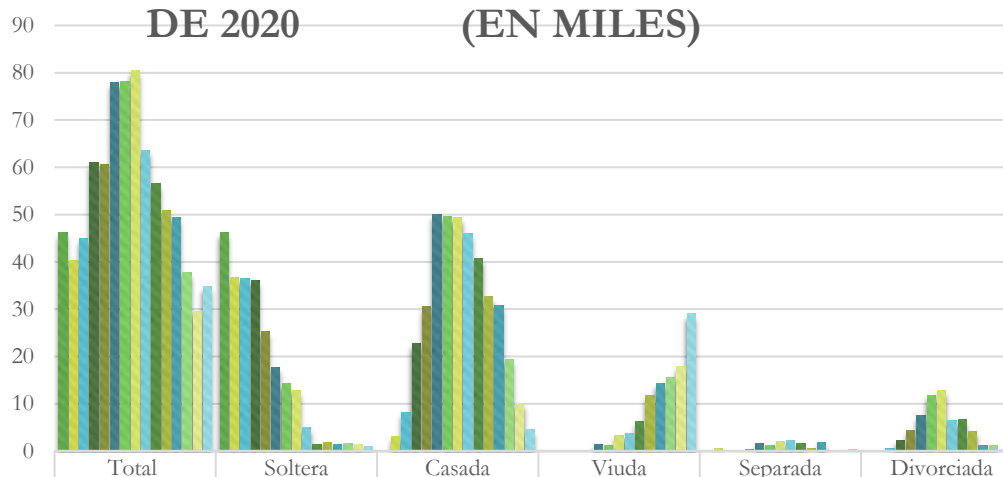
Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE.

De forma más específica, entre los hombres, la cifra de solteros es la más elevada entre los 15 y los 39 años, edad en la que comienza a incrementarse la cifra de los casados hasta los 80 años, tal y como se veía también en el total de la población de Alicante y siendo los hombres viudos los que más presencia tienen por encima de esta edad.

Los datos de los hombres son bastante similares a los totales en los casos de divorciados y separados, siendo los primeros más numerosos que los segundos.

iii. ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN ALICANTE 2020

**ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN FEMENINA DE ALICANTE A 1 DE ENERO DE 2020 (EN MILES)**



	Total	Soltera	Casada	Viuda	Separada	Divorciada
■ 15-19 años	46,3	46,3	0	0	0	0
■ 20-24 años	40,2	36,7	3	0	0,5	0
■ 25-29 años	45	36,5	8,1	0	0	0,5
■ 30-34 años	61	36	22,8	0	0	2,2
■ 35-39 años	60,5	25,2	30,6	0	0,3	4,3
■ 40-44 años	78	17,7	50	1,3	1,6	7,5
■ 45-49 años	78,1	14,4	49,7	1,1	1,1	11,7
■ 50-54 años	80,5	12,9	49,4	3,2	2	12,9
■ 55-59 años	63,5	4,9	46	3,8	2,2	6,5
■ 60-64 años	56,6	1,4	40,8	6,2	1,6	6,6
■ 65-69 años	50,9	1,9	32,6	11,7	0,5	4,1
■ 70-74 años	49,3	1,4	30,8	14,2	1,8	1,2
■ 75-79 años	37,7	1,6	19,4	15,6	0	1,1
■ 80-84 años	29,6	1,5	10	17,8	0	0,3
■ 85 años o más	34,8	0,9	4,5	29	0,4	0

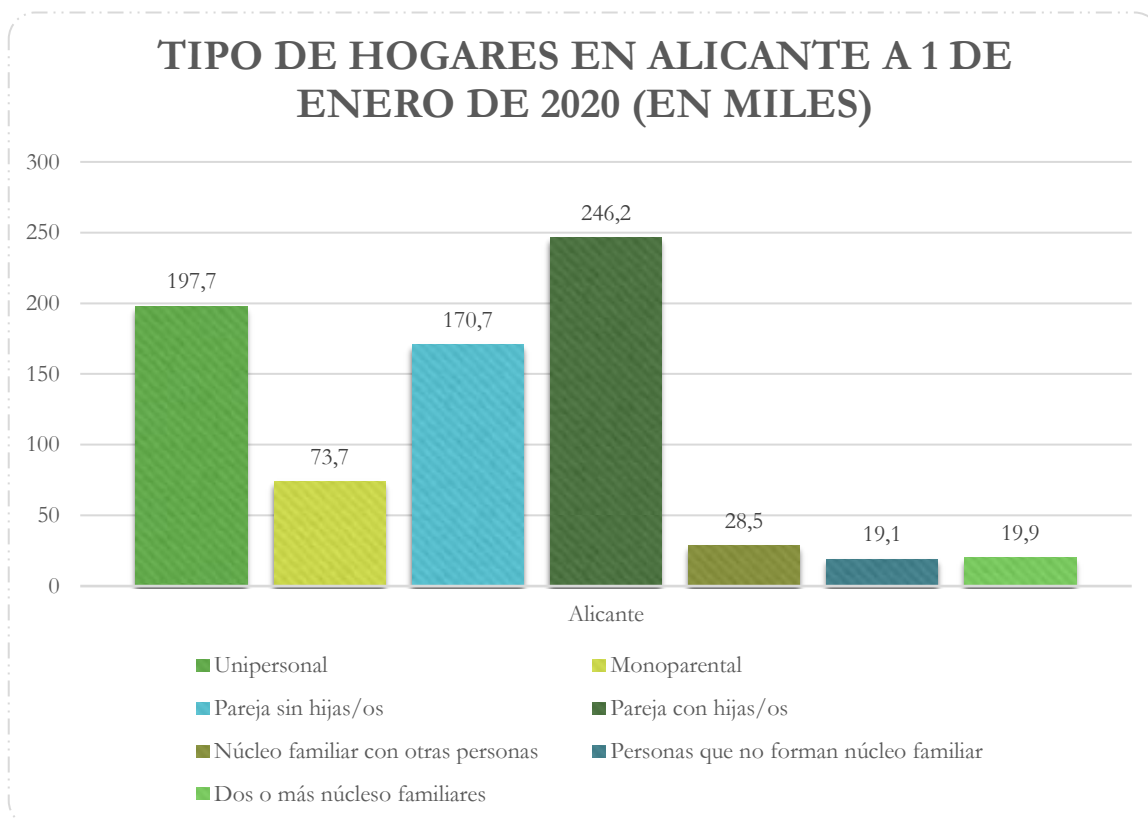
Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE.

Al igual que se contemplaba en los totales, las mujeres solteras que presentan cifras más elevadas son las que encuentran comprendidas entre los 15 y los 34 años.

Las casadas predominan hasta los 79 años, edad en la que hay más mujeres viudas que hombres.

Al igual que ocurría en el caso de los hombres las mujeres divorciadas presentan cifras mayores que las separadas.

#### iv. ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LOS HOGARES

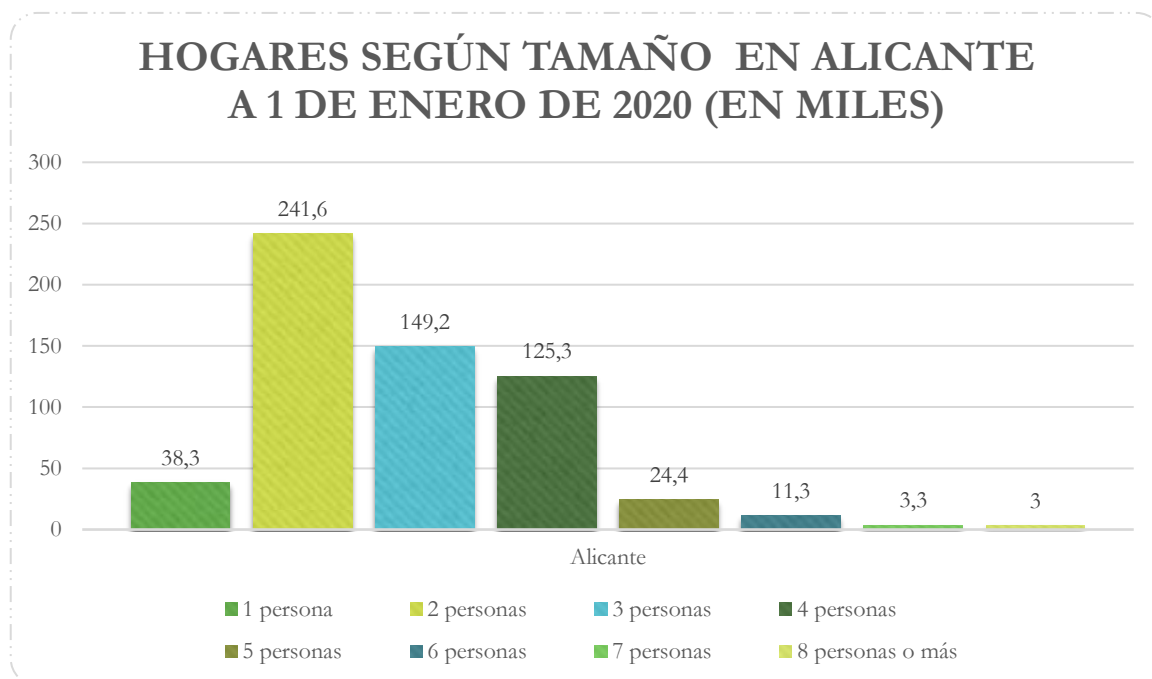


Fuente: Instituto Nacional de Estadística- INE.

En Alicante el tipo de hogar que registra datos más elevados es el de pareja con hijas/os, seguido por los hogares unipersonales y, en tercer lugar, por parejas sin hijas/os.

En el lado opuesto, se encuentran los hogares con menores cifras, y estos son los compuestos por personas que no forman entre si un núcleo familiar y los hogares formados cuando se juntan dos o más núcleos familiares.

v. *HOGARES SEGÚN SU TAMAÑO (PERSONAS)*

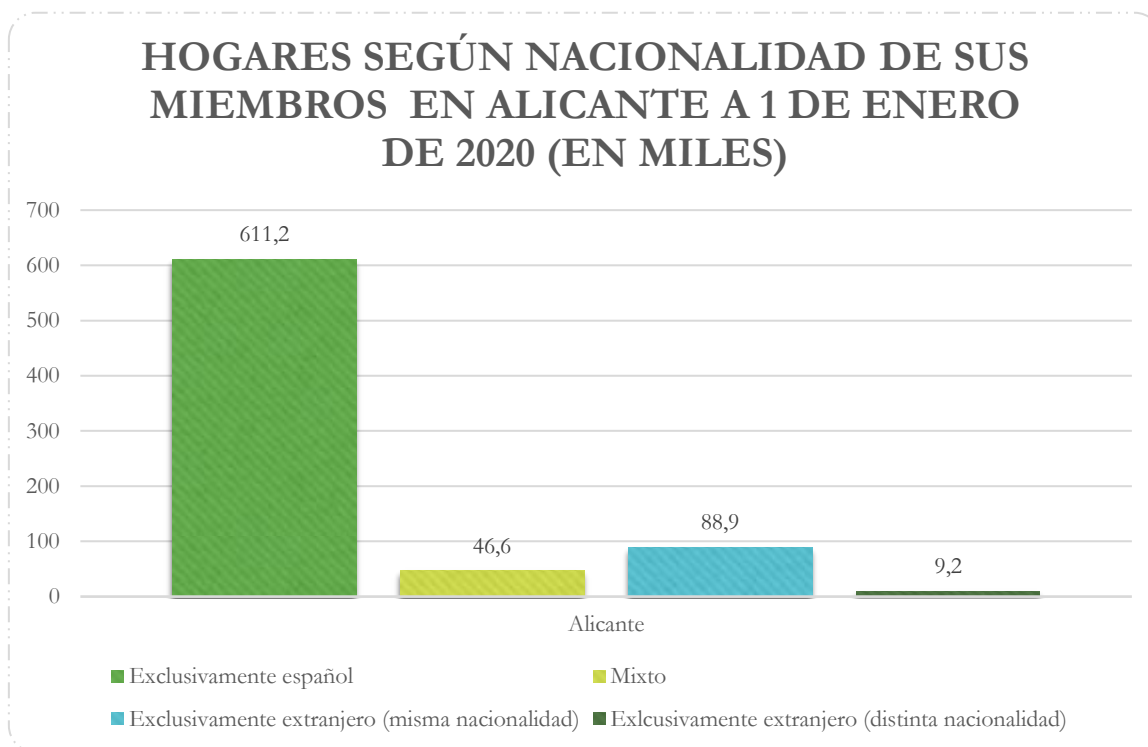


Según el número de personas, los hogares con cifras más elevadas son los formados por dos personas.

En segundo lugar, se encuentran los compuestos por tres personas y a continuación los integrados por cuatro.

Por el contrario, los hogares con ocho o más personas son los menos comunes seguidos de los de siete.

vi. *HOGARES SEGÚN NACIONALIDAD DE SUS MIEMBROS*



Según los datos publicados sobre 2020, los hogares que más predominan en Alicante y, de forma bastante notable, son los formados por personas de nacionalidad exclusivamente española.

En mucha menor medida y existiendo una gran diferencia con el grupo anterior, se encuentran los hogares exclusivamente extranjeros.

En tercer lugar, aparecen los hogares formados por personas de nacionalidad española y extranjera.

Y, en último lugar, se ubicarían los exclusivamente extranjeros compuestos por personas de diferentes nacionalidades.



## VIII. PARTICIPACIÓN SOCIAL, SINDICAL Y POLÍTICA

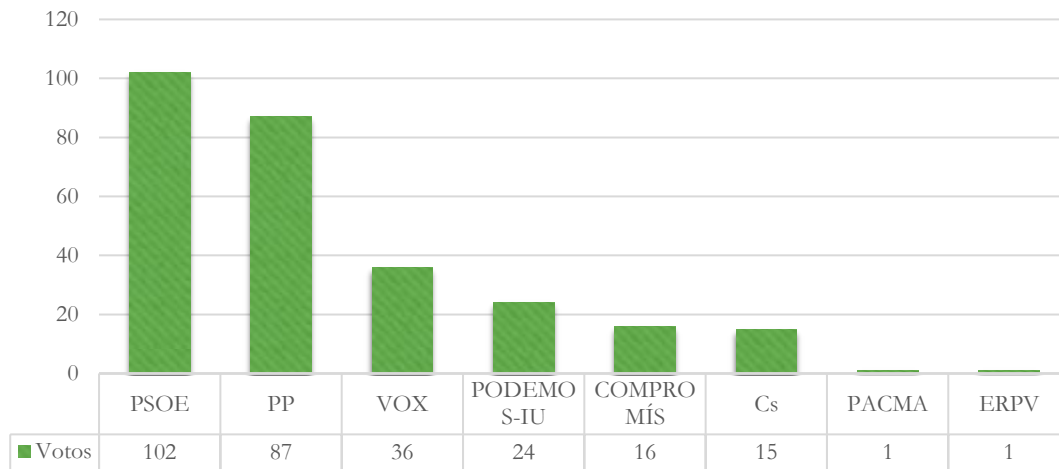
Resultados de las Elecciones Municipales 2019 al Ayuntamiento de Camp de Mirra  
Escrutado 100%.

RESUMEN ESCRUTINIO CAMP DE MIRRA 2019		
Escrutado	100%	
Votos contabilizados	288	84,21%
Abstenciones	54	15,79%
Votos nulos	2	0,69%
Votos en blanco	4	1,40%

En las últimas elecciones celebradas en Camp de Mirra, se puede comprobar cómo se contabilizaron un total de 288 votos, representando estos una participación del 84,21%.

El porcentaje de abstenciones fue de un 15,79%, porcentaje que se traduce en 54 votos. Además, se contabilizaron 2 votos nulos lo que implicó un 0,69% y 4 en blanco representando estos un 1,4%.

## RESULTADO ELECCIONES MUNICIPALES 2019 NÚMERO DE VOTOS



Del resultado de estas elecciones municipales, pasaron a formar parte de la corporación municipal del Ayuntamiento de Camp de Mirra 4 concejales/as del PP y 3 del PSOE.

VOTOS POR PARTIDOS EN CAMP DE MIRRA		
PARTIDO	VOTOS	%
PSOE	102	36,17%
PP	87	30,85%
VOX	36	12,77%
PODEMOS-IU	24	8,51%
COMPROMÍS	16	5,67%
Cs	15	5,32%
PACMA	1	0,35%
ERPV	1	0,35%



ALCALDÍA



Juan José Espadas  
Guerola

CONCEJALA



Eva M<sup>a</sup> Blanco Pla

CONCEJAL



Juan Sempere Esteve

CONCEJAL



Juan Gualberto Martínez  
Sanjuán

CONCEJAL



Andrés Gabriel Martínez  
Torrente

CONCEJAL



Juan Salvador Barceló Galván

CONCEJAL



Rubén Esteve más



## IX. VIOLENCIA DE GÉNERO

Los datos que a continuación se proceden a analizar, son aquellos obtenidos en el **Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**. Se tratan, por tanto, de los datos públicos y oficiales arrojados a la ciudadanía, en su nivel más concreto.

En lo que respecta a los datos de conocimiento general sobre el número de llamadas al 016, se corresponde un desglose a nivel provincial, por años, pero no a nivel municipal en el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, fuente pertinente a la hora de consultar este dato.

Abordando los datos de conocimiento general sobre el número de denuncias y de órdenes de protección por violencia de género, extraídos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, del Consejo General del Poder Judicial, se establece como nivel máximo de desglose el partido judicial, es decir, que tampoco aparece a nivel municipal.

El foco se centra en la **protección de los datos correspondientes a las víctimas y su localización**, aludiendo a la posibilidad de que sea el motivo por el que no se recojan a nivel municipal, de forma pública.

Teniendo en cuenta otro enfoque a la hora de recabar los datos, desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, perteneciente al Ministerio de Igualdad, una vez solicitados los datos, se nos ha informado de que las concreciones de los datos a nivel municipal van más allá de las que actualmente tiene elaboradas esta Delegación del Gobierno. **Se indica que la recogida sí se realiza a nivel municipal por las administraciones públicas, sin embargo, no se publican los datos a la ciudadanía con ese detalle.**

Por tanto, no se han conseguido cauces más específicos o de concreción sobre los datos facilitados en materia de Violencia de Género sobre el municipio de Camp de Mirra y se procede a realizar una exposición de datos a nivel provincial y de partido judicial.

## *i. LLAMADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ALICANTE*

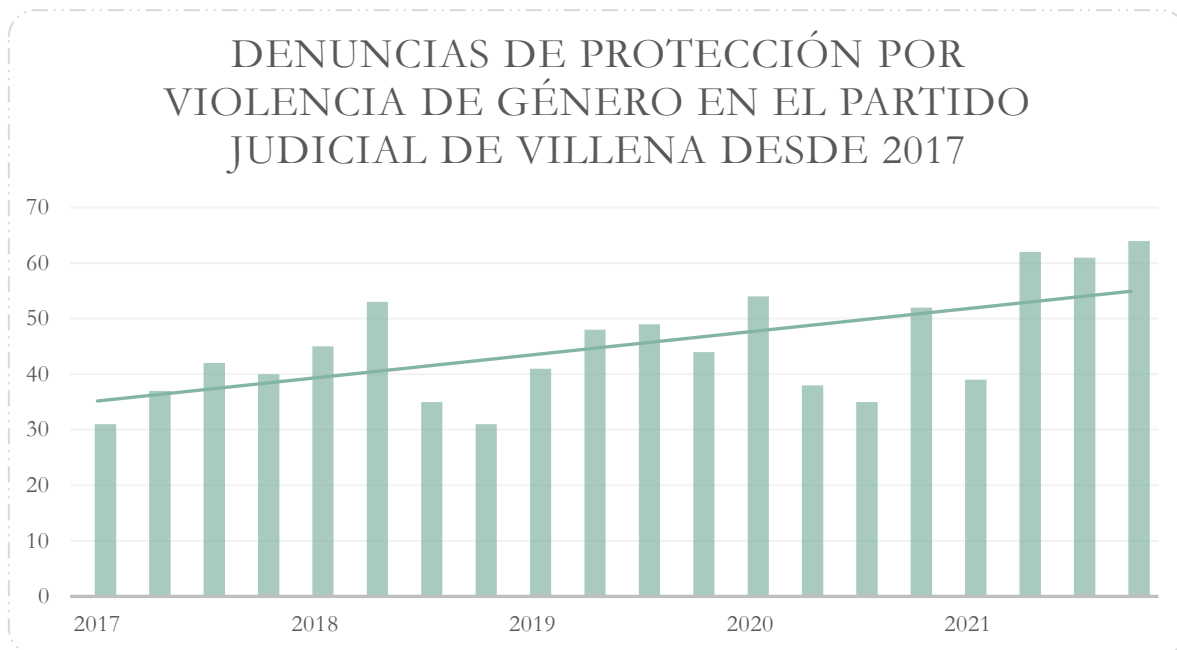


Tal y como se puede observar en los datos que muestra la gráfica, se puede apreciar como la tendencia del número de llamadas por violencia de género durante el periodo analizado es creciente.

Si se presta atención, se puede contemplar un cierto patrón que crece y decrece, coincidiendo las partes más altas con los meses intermedios del año por lo general.

Si se presta atención, se puede observar como en el año 2021 el incremento comienza a producirse antes que en los años anteriores manteniéndose sus cifras más elevadas durante un periodo más largo de tiempo.

ii. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PARTIDO JUDICIAL



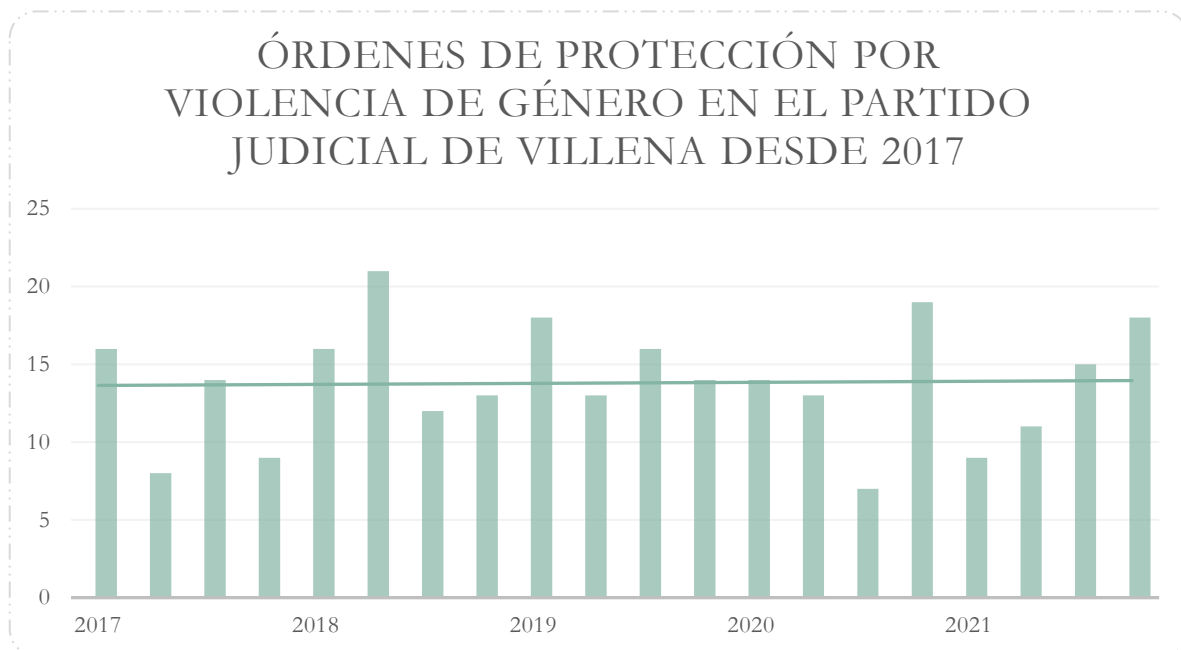
Fuente: Portal Estadístico de la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Respecto a las denuncias por violencia de género en el partido judicial al que pertenece Camp de Mirra se puede ver, como ocurría en el caso anterior, una oscilación que va aumentando y disminuyendo.

Se puede contemplar cómo, de nuevo, el año 2021 muestra las cifras más elevadas ya que durante el segundo, el tercero y el cuarto trimestre estas prácticamente no varían y sus valores se mantienen muy altos.

En términos generales la línea de tendencia se muestra creciente.

### iii. ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PARTIDO JUDICIAL



Fuente: Portal Estadístico de la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género


Tal y como se pone de manifiesto a través de los datos plasmados en la anterior gráfica, se puede observar como 2020 fue el año con menos órdenes de protección.

En términos generales la línea de tendencia se mantiene constante.

Según una noticia publicada en Alicante plaza el 10/08/2022 se pone de manifiesto que:

*“La Comunitat atraviesa una situación de alerta en cuanto al número de víctimas por violencia de género. Situada como la tercera comunidad en número de casos mortales, por detrás de Andalucía y Cataluña, por el momento son ya siete mujeres asesinadas, superando la cifra del año anterior. Una realidad con un inquietante matiz **los menores de edad están especialmente involucrados, tanto de manera activa como pasiva en los delitos cometidos en 2021.**”*

*En la **Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género** se ha atendido a 122 chicas menores de edad. Además, del total de nuevas víctimas de violencia de género asistidas por el personal de las OAVD, “el 52,75% ha manifestado tener hijos y/o hijas”, explica la publicación.*



*Una educación social transversal es fundamental para evitar un blanqueamiento social de este tipo de violencia. Partiendo de este punto nació un convenio con las universidades públicas de la Comunitat sobre perspectiva de género: "La finalidad es promover las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud", así lo firmó la Generalitat, a través de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en su convenio: una herramienta de cohesión y enriquecimiento social".*

## X. CONCLUSIONES

Una vez analizados los datos, cabe destacar las siguientes conclusiones sobre la situación y el contexto en el que se encuentra el municipio de Camp de Mirra:

En relación al **desempleo**, **las mujeres son las que lo sufren en mayor medida**, suponiendo en la Comunitat Valenciana un 54% para ellas y un 46% para los hombres. La tendencia en Alicante es la misma.

Sin hacer ninguna distinción por sexo, las personas mayores de 45 son las más perjudicadas, ya que se encuentran con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Las cifras de desempleo por sectores en Camp de Mirra, dentro de los datos que se conocen de 2022, muestran que **servicios es el más castigado representando un 44% sobre el total**. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este sector, es también el que más contratos registra.


En cuanto a su **población**, Camp de Mirra cuenta con un **tímido incremento de la misma desde 1996**.

Su **pirámide poblacional** tiende a ensancharse por el centro, lo que implica que **de los 45 a los 65 años de edad es donde más población se concentra**.

**Las mayores tasas de dependencia se contemplan a nivel provincial, las menores a nivel estatal y, entre ambas, se encuentran las de ámbito regional**.

Hasta la fecha, dentro de los años objeto de estudio, la mayor tasa de dependencia recogida en el ámbito provincial (Alicante) se muestra durante el año 2018 con un 55,53% y la menor en 2017 con un 55,15%.

Atendiendo a las **tasas de natalidad y mortalidad**, estas sufren altibajos a lo largo de los años objeto de estudio. Pero sí es importante poner de manifiesto que, **la tasa de mortalidad se encuentra prácticamente siempre por encima de la de natalidad**.



En Alicante el tipo de **hogar predominante** es el que está formado por **pareja con hijas/os**, seguido por los hogares unipersonales y, en tercer lugar, por parejas sin hijas/os.

En las **últimas elecciones** celebradas en Camp de Mirra, se contabilizaron un total de 288 votos, representando estos una **participación del 84.21%**.

El porcentaje de abstenciones fue de un 15.79%. Además, se contabilizaron 2 votos nulos lo que implicó un 0.69% y 4 en blanco representando estos un 1.4%.

A través de estas elecciones, **se eligieron 7 concejales y concejales** que son quienes pasaron a formar la corporación municipal.

Del resultado de estas elecciones municipales, **4 concejales/as fueron elegidos del PP y 3 del PSOE**.

En cuanto a la violencia de género, el número de llamadas por esta circunstancia durante el periodo analizado es creciente, situación que se repite en el caso de las denuncias. A diferencia de estas, en el caso de las órdenes de protección la tendencia se mantiene constante.

**La Comunidad Valencia se encuentra en una situación crítica en relación al número de víctimas de violencia de género. Se sitúa en tercer lugar después de Andalucía y Cataluña**



8.

**ÁREAS DE  
INTERVENCIÓN**

## 8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

### TRANSVERSALIDAD

Según la Comisión Europea (1996), la transversalidad implica la movilización de todas las políticas generales y medidas con el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, en la fase de planificación, sus posibles efectos sobre las situaciones respectivas de hombres y mujeres.

Este enfoque se puede definir como una actuación dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones, con la pretensión de eliminar y visibilizar los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.



### EMPLEO Y EMPRESA

Algunos de los obstáculos que limitan las posibilidades de acceso al mercado de trabajo de las mujeres y, bajo las que subyace el sexismo, son las diferencias salariales, escasa representación en puestos de responsabilidad, mayor carga en el cuidado de la infancia y personas dependientes y la realización de la llamada doble jornada (laboral y familiar).

Lo que se pretende es concienciar sobre dichos obstáculos e incrementar la empleabilidad de las mujeres.

### EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Para un desarrollo pleno, es necesario garantizar una educación inclusiva y equitativa en la que se garantice la igualdad de oportunidades y la adquisición de las mismas competencias, incidiendo igualmente en el ámbito cultural y deportivo, haciendo visible también a las mujeres y favoreciendo su participación.

Educación, cultura y deporte son ámbitos imprescindibles para el crecimiento personal, por lo que es preciso favorecer la participación desde la infancia, dando las mismas oportunidades a niños y niñas dejando de lado los estereotipos sexistas.





## **PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO**

La igualdad de oportunidades también supone la participación en todos los niveles de toma de decisiones de la vida pública. Por ello, es importante motivar a las mujeres para que participen en este espacio público.

En este sentido, es tarea de los poderes públicos poner a disposición de la ciudadanía espacios que la faciliten. El fin es que hombres y mujeres compartan de forma equilibrada todos los espacios públicos y privados.

## **CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN**

La conciliación se refiere al conjunto de medidas que favorecen que la persona pueda desarrollar su carrera profesional sin perjuicio de su vida personal y familiar. Para hacer esto posible, también es necesario compartir las responsabilidades del hogar.

Se trata de hacer compatible la participación en todos los ámbitos, tanto para hombres como para mujeres. Esto, no constituye simplemente un derecho para reducir las desigualdades, sino que, enriquece la vida personal y profesional de las personas, haciendo que disfruten plenamente de todos los ámbitos de su vida.



## **SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

La sensibilización es esencial en el proceso de consecución de la igualdad. Con ella se pretende concienciar a la población de la importancia y necesidad de conseguir la igualdad de oportunidades y trato.

A lo que se aspira es a la eliminación de creencias, estereotipos y roles sexistas, y su identificación a través de la reflexión y el cambio de actitudes.



## SALUD Y CALIDAD DE VIDA

En el ámbito de la salud, hay diferencias en función del sexo que aumentan las tasas de exposición y vulnerabilidad a los riesgos para la salud, así como la protección frente a los mismos. Estos determinantes que evidencian diferencias entre hombres y mujeres obedecen a factores biológicos (las enfermedades y los problemas de salud no afectan por igual a hombres y mujeres) y sociales.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, se requieren abordajes distintos según las necesidades para mejorar la calidad de vida de la población.



## VIOLENCIA DE GÉNERO

Según las Naciones Unidas, la violencia de género es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Así, la violencia de género es una manifestación de desigualdad entre mujeres y hombres y una vulneración de los derechos humanos.



# 9.

## **OBJETIVOS, MEDIDAS E INDICADORES**

## 9. OBJETIVOS, MEDIDAS E INDICADORES

### Transversalidad en el ámbito municipal



**OBJETIVO GENERAL:** Aplicar de manera transversal la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del Ayuntamiento y municipio de Camp de Mirra.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Afianzar la cultura igualitaria de la organización pública	1.1. Elaboración e Implantación del Plan Municipal de Igualdad de Camp de Mirra	Aprobación del plan municipal de igualdad
	1.2. Difusión del Plan de Igualdad entre la población de Camp de Mirra	Sistema de promoción y difusión del plan
Mantener la perspectiva de género de manera transversal en las diferentes acciones del Ayuntamiento de Camp de Mirra	1.3. Promoción del uso de datos desagregados por sexo en las estadísticas, memorias e informes del Ayuntamiento.	N.º de documentos realizados desagregando los sexos
	1.4. Utilización de un lenguaje no sexistas en las comunicaciones realizadas desde el Ayuntamiento.	N.º de comunicaciones realizadas con uso de lenguaje inclusivo
	1.5. Revisión y modificación de la documentación interna del ayuntamiento de Camp de Mirra con un enfoque de lenguaje inclusivo y no sexista	N.º de documentos adaptados
	1.6. Inclusión, en las condiciones para la contratación de empresas externas, de un plus para aquellas que tengan plan de igualdad o medidas de igualdad en la compañía	Adaptación de las condiciones en convocatorias



Fomentar la cooperación de todas las concejalías y departamentos	1.7.	Formación para la corporación municipal y funcionariado en materia de igualdad.	N.º de formaciones realizadas y contenido que se ha impartido
	1.8.	Asesoramiento para las diferentes concejalías en materia de igualdad	N.º de peticiones realizadas y de peticiones atendidas

## Empleo y empresas del ámbito municipal



**OBJETIVO GENERAL:** Promover un tejido empresarial igualitario y basado en la igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Colaborar con las empresas de Camp de Mirra para la inclusión de medidas de igualdad en la cultura empresarial	2.1. Asesoramiento sobre políticas de igualdad para empresas.	N.º de peticiones realizadas y atendidas
	2.2. Diseño de un decálogo de buenas prácticas en materia de igualdad laboral para uso de las empresas y entidades del municipio.	Aceptación y difusión del decálogo
	2.3. Difusión de las prestaciones y ayudas disponibles para la inserción sociolaboral.	N.º de campañas realizadas
Sensibilizar al colectivo empresarial de la importancia de la igualdad de entre mujeres y hombres	2.4. Diseño de campañas para romper estereotipos sexistas en sectores y puestos de trabajo.	N.º de campañas realizadas
	2.5. Propuesta de campañas específicas dirigidas a las empresas del entorno para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	N.º de campañas realizadas
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	2.6. Desarrollo de cursos de formación y orientación al empleo para mujeres	N.º de cursos realizados y temática impartida
	2.7. Fomento y facilidad para el autoempleo femenino a través de cursos específicos, seminarios, gestión de ayudas, etc.	N.º de mujeres atendidas y medidas realizadas

## Educación, cultura y deporte



**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar una cultura basada en la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Fomentar la igualdad en los aspectos culturales del municipio	3.1. Potenciar actividades culturales sobre igualdad entre los centros educativos.	N.º de actividades realizadas
	3.2. Planificar actividades culturales que promuevan el conocimiento y respeto por la diversidad de género.	N.º de actividades realizadas
	3.3. Organización actividades culturales (obras de teatro, monólogos, etc.) desde el Ayuntamiento y en instituciones municipales que promuevan la igualdad de oportunidades y trato y fomenten la eliminación de estereotipos	N.º de actividades realizadas y tipología de actividad
Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las acciones dirigidas a la infancia y juventud	3.4. Realización de actividades y acciones de carácter cultural y deportivo dirigidas la juventud y la infancia del municipio, promoviendo su participación	N.º de actividades realizadas
	3.5. Fomento de actividades lúdicas y deportivas destinadas a menores y jóvenes, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres	N.º de actividades realizadas

## Participación y empoderamiento



**OBJETIVO GENERAL:** Promover la participación de la ciudadanía para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres bajo el compromiso de toda la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Potenciar la red asociativa del municipio	4.1. Promoción de la creación de asociaciones dirigidas a la igualdad.	Formas de promoción realizadas
	4.2. Elaboración de materiales, campañas o exposiciones sobre igualdad y violencia machista en colaboración con grupos de asociaciones y adaptadas a cada colectivo	Materiales elaborados y acciones realizadas en colaboración con las asociaciones de Camp de Mirra
	4.3. Fomento del asociacionismo y, en especial, la implicación de las mujeres en la vida pública del municipio a través de las asociaciones.	Actividades, eventos e iniciativas realizadas por las asociaciones con el respaldo del Ayuntamiento
	4.4. Cesión de espacios municipales a asociaciones y como espacios de encuentro.	Cesiones de espacios y tiempo de cese y motivos por los que se cede
Atender a las necesidades de la ciudadanía en materia de igualdad.	4.5. Creación sistemas de participación para obtener la opinión y necesidades de la población de Camp de Mirra en materia de igualdad. (Por ejemplo, encuestas, buzón de sugerencias, etc.)	Sistemas creados de participación y n.º de comunicaciones recibidas y atendidas
Favorecer la participación de la infancia y la juventud	4.6. Actividades fuera del ámbito educativo para promover la igualdad entre mujeres y hombres.	N.º de actividades realizadas



	4.7. Promoción de grupos de debate o de actividades enfocadas a la participación de la infancia y juventud.	Evaluación de las personas usuarias de los grupos de debate
--	---	---



## Corresponsabilidad y conciliación



**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar un cambio cultural que contribuya a la conciliación de mujeres y hombres de la vida personal, laboral y familiar, basado en una consecución efectiva del reparto equilibrado de responsabilidades familiares y tareas domésticas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Sensibilizar a la población de Camp de Mirra en la conciliación y corresponsabilidad	5.1. Realización de actividades basadas en la coeducación fomentando la participación de toda la familia	N.º de actividades realizadas
	5.2. Elaboración de campañas de sensibilización dirigidas a la población masculina y femenina de manera independiente, acerca de la importancia de la conciliación	N.º de campañas realizadas
	5.3. Realización de acciones que difundan y sensibilicen sobre los beneficios de la conciliación	N.º de acciones realizadas
	5.4. Información de las ventajas que tiene para la vida familiar el reparto equitativo de las responsabilidades del hogar	Acciones llevadas a cabo, tipología y contenido utilizado
	5.5. Promoción de actividades de sensibilización en torno a roles y estereotipos sexistas en la infancia y juventud	N.º de acciones realizadas
	5.6. Diseño de una campaña dirigida a menores y jóvenes acerca de la importancia de la corresponsabilidad en el hogar	Documentación de la campaña realizada y personas a las que ha llegado

## Sensibilización y promoción de la igualdad



**OBJETIVO GENERAL:** Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Sensibilizar a la ciudadanía en materia de igualdad y perspectiva de género	6.1. Celebración de los días clave en materia de igualdad (8 de marzo, 25 de noviembre): cartelería, actividades, etc.	Documentación realizada para los días señalados
	6.2. Creación un espacio en la web del Ayuntamiento destinado a facilitar información en materia de igualdad, recursos educativos y recursos sociales en esta materia.	Espacio en la web del ayuntamiento
	6.3. Creación de campañas de sensibilización en igualdad con la ciudadanía. Por ejemplo: cartelería, eventos, etc.	N.º de campañas realizadas y contenido de las mismas
	6.4. Utilización espacios públicos para programar exposiciones y actividades que pongan en valor el papel de las mujeres en la sociedad y en el municipio en particular.	N.º de espacios cedidos, duración del cese y recuento de actividades realizadas
Fomentar la igualdad a través de actividades lúdicas y atractivas.	6.5. Promoción de actividades de sensibilización en torno a roles y estereotipos sexistas entre la infancia y la juventud.	N.º de actividades programadas
	6.6. Llevar a cabo talleres en los colegios sobre diferentes temáticas relacionadas con la igualdad de género (Por ejemplo: relaciones afectivas, ciudades	N.º de talleres realizados y temáticas tratadas



	igualitarias e inclusivas, nuevas violencias, etc.)	
--	--	--



**OBJETIVO GENERAL:** Promocionar la salud de las personas habitantes del municipio manteniendo una perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Promover la perspectiva de género en la salud	7.1. Realización de campañas que promuevan hábitos saludables teniendo en cuenta los estilos de vida diferenciados de mujeres y hombres	N.º de campañas llevadas a cabo y documentación generada
	7.2. Realización de campañas específicas sobre enfermedades que afectan únicamente a mujeres o que afectan de manera diferente a mujeres. (Por ejemplo: lipedema, infarto, déficit de hierro, fibromialgia, etc.)	N.º de campañas realizadas y documentación generada
Fomentar la salud como mejora de la calidad de vida de las personas habitantes del municipio	7.3. Realización de actividades de envejecimiento activo donde se procurará una proporción entre los sexos igualitaria. (Por ejemplo: talleres de movilidad, talleres de memoria, talleres de gimnasia, etc.)	N.º de talleres realizados. N.º de hombres y mujeres
Mantener la perspectiva de género y de corresponsabilidad en la calendarización de actividades	7.4. Programación de actividades de ocio y tiempo libre teniendo en cuenta las responsabilidades laborales y familiares	N.º de acciones llevadas a cabo y documentación generada. Así como la satisfacción de las personas usuarias



## Violencia de género



**OBJETIVO GENERAL:** Concienciar a la población de Camp de Mirra sobre la violencia de género para contribuir en la creación de una sociedad libre de este tipo de violencia contando con la implicación de toda la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
Posicionar al Ayuntamiento de Camp de Mirra como agente cercano en la lucha contra la violencia machista	8.1. Realización de una infografía, cartelería o flyers acerca de los diferentes recursos existentes para denunciar un caso de violencia de género.	Documento realizado
	8.2. Establecimiento de los mecanismos necesarios para que el municipio cuente con todos los recursos disponibles por las diferentes administraciones e instituciones para ponerlos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género.	Mecanismos utilizados y tipología de los mismos
Sensibilizar, prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia machista	8.3. Efectuación de medidas de conmemoración por el día internacional contra la violencia de género.	Actividades realizadas el 25 de noviembre
	8.4. Realización de campañas específicas para concienciar de la importancia de denunciar casos de violencia de género.	Documentación de la campaña



	8.5. Creación de infografías sobre los diferentes tipos de violencia de género: violencia de género en el ámbito de la pareja, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual y por razón de sexo, mutilación genital femenina, etc.	Infografías realizadas
Fomentar una convivencia libre de violencia machista	8.6. Diseño de una campaña dirigida a la población joven sobre las relaciones sanas, incidiendo especialmente en el ámbito de la sexualidad y el consentimiento.	Medidas realizadas durante la campaña y documentación que la acredite
	8.7. Colaboración con el colegio para la realización de talleres de sensibilización hacia la violencia de género.	Talleres realizados en el colegio e instituto



**10.**

**CALENDARIZACIÓN  
DE ACTUACIONES**



## 10. CALENDARIZACIÓN DE ACTUACIONES

### Transversalidad en el ámbito municipal

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
1.1.																
1.2.																
1.3.																
1.4.																
1.5.																
1.6.																
1.7.																
1.8.																

### Empleo y empresas del ámbito municipal

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
2.1.																
2.2.																
2.3.																
2.4.																
2.5.																
2.6.																
2.7.																

### Educación, cultura y deporte

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
3.1.																
3.2.																
3.3.																
3.4.																
3.5.																



## Participación y empoderamiento

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
4.1.																
4.2.																
4.3.																
4.4.																
4.5.																
4.6.																
4.7.																

## Corresponsabilidad y conciliación

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
5.1.																
5.2.																
5.3.																
5.4.																
5.5.																
5.6.																

## Sensibilización y promoción de la igualdad

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
6.1.																
6.2.																
6.3.																
6.4.																
6.5.																
6.6.																



## Salud y calidad de vida

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
7.1.																
7.2.																
7.3.																
7.4.																

## Violencia de género

	2022	2023				2024				2025				2026		
	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
8.1.																
8.2.																
8.3.																
8.4.																
8.5.																
8.6.																
8.7.																



**11.**

**AGENTES  
IMPLICADOS**



## 11. AGENTES IMPLICADOS

---

Para una correcta implementación de este Plan Municipal de Igualdad, es necesaria la implicación de todos los agentes sociales de Camp de Mirra. En este sentido, deben participar activamente:

### **Ayuntamiento de Camp de Mirra**

Como entidad pública más cercana a la ciudadanía y órgano de poder. Este debe ser el principal impulsor de la política igualitaria en el municipio.

### **Tejido empresarial**

Constituye otro agente cercano a la hora de dar respuesta a las necesidades de la población, por ello es imprescindible que adquieran un compromiso activo para visibilizar las acciones y medidas del Plan, de tal forma que se trabaje conjuntamente.

### **Tejido social**

Las asociaciones son un cauce de participación y movilización esencial por lo que, si se quiere concienciar a la población, no hay que pasar por alto el papel esencial de estas entidades sin ánimo de lucro, sobre todo en municipios como Camp de Mirra donde la cooperación se convierte en una vía necesaria.



## **Población de Camp de Mirra**

Es indispensable atraer a las personas residentes en la localidad para que participen activamente ya que, son ellas las responsables del cambio social. No puede haber avances en igualdad si la población no está concienciada y se siente implicada.

## **Consultora externa**

Para mantener actualizado el Plan de Igualdad, llevar a cabo las medidas, realizar campañas y demás actuaciones establecidas en el mismo, es necesario contar con personal especializado en materia de igualdad. Este equipo sirve como apoyo e impulso a la hora de llevar a la práctica el Plan Municipal de Igualdad.



**12.**

**SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN**



## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

El diagnóstico o evaluación inicial del Plan aporta las herramientas necesarias para conocer la realidad existente. En este sentido, su elaboración y estudio, nos ha permitido detectar posibles líneas de intervención, así como conocer el territorio y población de Camp de Mirra. De esta manera se ha procedido a establecer unas áreas y objetivos de intervención pensados específicamente para dirigirse a las personas residentes.

El seguimiento o evaluación continua del Plan, va a ayudar a determinar el progreso e impacto en la población, a la vez que facilitará la detección de necesidades que vayan surgiendo para adaptar su puesta en marcha.

De la misma manera, la evaluación final es necesaria para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y de esta manera detectar debilidades y fortalezas con el objetivo de seguir mejorando la implantación de medidas. También, la detección de nuevas necesidades o demandas posibilitará el planteamiento de nuevas líneas de trabajo para futuros Planes.

La evaluación continua o de seguimiento se realizará por la Comisión de Igualdad de Camp de Mirra con la colaboración de la consultora externa especializada en Planes de Igualdad.

El análisis de cada objetivo será la base de la evaluación final del Plan, determinándose el grado de cumplimiento global y estableciendo de esta forma, las bases para la elaboración del siguiente Plan Municipal de Igualdad.



**13.**

**VIGENCIA DEL  
PLAN**



## 13. VIGENCIA DEL PLAN

---

La vigencia de este plan será de cuatro años, entrando en vigor desde su aprobación por el ayuntamiento de Camp de Mirra el 1 de octubre de 2022 hasta su finalización el 1 de octubre de 2026

**“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”**

**Kofi Annan**